

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP VICENTE ALEIXANDRE

(Última revisión: curso 2020-2021)



C/ San Antonio, 45
29601 Marbella (Málaga)
2900911.edu@juntadeandalucia.es
www.colegiovicentealeixandremarbella.com
Tlf: 951270539
Fax: 951270556

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

➤ ANÁLISIS DEL CONTEXTO

- a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar
- b) Líneas generales de actuación pedagógica
- c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal de las áreas de educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como objetivo primordial.
- d) Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establecen en la Orden de 20 de agosto de 2010 (ROC), artículo 15.
- e) Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.
- f) La forma de atención a la diversidad del alumnado.
- g) La organización de las actividades de refuerzo y recuperación.
- h) El plan de orientación y acción tutorial.
- i) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establece en la Orden de 20 de junio de 2011 (Convivencia), artículo 20.
- j) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar. *Desarrollado en el artículo 22 del ROC.*
- k) El plan de formación del profesorado.
- l) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.
- m) Los procedimientos de evaluación interna.
- n) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de tutorías, de acuerdo con las líneas generales del Centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.
- ñ) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.
- o) Los planes estratégicos que desarrolle en Centro.

➤ LA ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS Y LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo del CEIP Vicente Aleixandre es un instrumento abierto y flexible que pretende mejorar la actividad educativa de nuestro Centro con la participación, implicación y revisión del Claustro del profesorado. Este proyecto se irá actualizando continuamente e irá recogiendo los nuevos desarrollos normativos que la Consejería vaya aprobando y publicando y que afecten al contenido del mismo.

El presente proyecto inspira también las orientaciones que han guiado la redacción de las propuestas didácticas para las diferentes áreas de conocimiento y los textos para el alumnado, de tal manera que entre el proyecto y las propuestas didácticas para el profesorado exista la necesaria coherencia de los principios organizativos, de contexto y psicodidácticos.

Para su elaboración se rigen los siguientes referentes normativos:

- ✓ **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**
(Texto consolidado de la última modificación de 10 de diciembre de 2013).
- ✓ **Decreto 328/2010, de 13 de julio,** por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial. (BOJA 16-07-2010).
- ✓ **Orden de 20 de agosto de 2010,** por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).
- ✓ **Orden de 5 de agosto de 2008,** por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.
- ✓ **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre,** para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)
- ✓ **Decreto 97/2015, de 3 de marzo,** por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 13-03-2015).
- ✓ **Orden de 17 de marzo de 2015,** por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 27-03-2015)
- ✓ **Orden 4 de noviembre de 2015** ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en Educación Primaria.
- ✓ **Orden de 28 de junio de 2011,** por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Texto consolidado, 2016).

2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

El Centro dispone de 8 unidades de Educación Infantil, 18 unidades de Educación Primaria, 1 Aula Específica, 2 aulas de Apoyo a la Integración (Pedagogía Terapéutica) y 1 aula de Audición y Lenguaje, lo que hace un total de 30 unidades.

El CEIP Vicente Aleixandre está situado en la Calle San Antonio nº 45 de Marbella. El entorno del Centro se compone de familias trabajadoras de clase media y media-baja, la mayoría dependientes del sector servicios, destacando los trabajos de hostelería. No obstante, las diferentes profesiones son muy variadas en los últimos años. Además, debido a la situación de crisis económica existe un considerable número de personas desempleadas.

El alumnado de nuestro Centro no proviene exclusivamente de su área de influencia, sino que recibe también de otras zonas. Esta característica conlleva a una dispersión de los domicilios del alumnado siendo necesario el transporte escolar, gestionado por la AMPA y puesto en funcionamiento en el curso escolar 2005-2006 y por el Ayuntamiento desde 2009 hasta la actualidad.

Nuestro Centro es de enseñanza bilingüe desde el curso 2008-2009 lo que ha hecho que, junto a la situación de crisis actual, alumnado de centros privados hayan optado por pertenecer al nuestro. **Somos el único centro público bilingüe inglés de Marbella y por tanto referente de calidad y diferencia con respecto a otros centros.**

Estar en el programa de bilingüismo ofertado por la Consejería de Educación de Andalucía y en concreto pertenecer a la red de plurilingüismo de la Delegación Territorial de Málaga está haciendo de nuestro Centro uno de los más solicitados por las familias. Además, por este motivo contamos con profesorado especializado en lengua inglesa y auxiliar de conversación nativo/a. Ser centro bilingüe no significa impartir todas las áreas en inglés sino las contempladas en la normativa vigente al respecto y las que además el Centro tenga disponibilidad horaria y profesorado para ello (Instrucciones anuales sobre organización y funcionamiento de las enseñanzas bilingües). Así, nuestro alumnado comienza la etapa del 2º ciclo de Educación Infantil (3,4 y 5 años) con tres sesiones semanales como introducción a la lengua inglesa en el área de Conocimiento del entorno (viéndose reducida en una sesión desde el curso 2016-2017 para aumentar el horario refuerzo pedagógico en el ciclo pues la Consejería de Educación no prevé profesorado exclusivo de apoyo en este ciclo cuando se trata de centro bilingüe).

En Educación Primaria, todos los cursos reciben en bilingüe (inglés y español) las áreas de Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Educación Artística (plástica y música) apoyadas por auxiliar de conversación. Además de las sesiones bilingües, cada nivel recibe tres sesiones semanales de lengua inglesa.

Por otro lado, debido a la implantación de la LOMCE y desde el curso 2016-2017 se oferta la segunda lengua extranjera. Para nuestro caso, francés. El presente curso escolar se comienza en 3º y 5º de primaria para en cursos venideros ir implantándose de forma progresiva en el resto de los niveles.

En cuanto a la relación con las familias y ámbito de convivencia del Centro, ha ido mejorando muy favorablemente en los últimos años siendo un ambiente de trabajo distendido, de cordialidad, respeto y colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Igualmente, la relación con la AMPA es muy positiva y de estrecha colaboración en la realización de actividades del Centro así como en la aportación de recursos materiales.

➤ **ANÁLISIS DEL CONTEXTO**

a) **Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar**

1. Objetivos para la mejora del currículo, de la práctica docente, de la metodología para la adquisición de las competencias clave y de la atención a la diversidad.
 1. Elaborar el Plan de Centro.
 2. Actualizar las programaciones didácticas fomentando las técnicas de estudio, la lectura y el uso como recurso didáctico de la biblioteca, del laboratorio de idiomas y recursos TIC.
 3. Fomentar el trabajo cooperativo y establecer coordinaciones eficaces de nivel, ciclo y Centro.
 4. Promover la implicación en el plan de formación del profesorado para conseguir los objetivos del Plan de Centro.
 5. Contextualizar, temporalizar y coordinar las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas adaptándolas para el desarrollo de las competencias clave en el alumnado.
 6. Llevar a cabo mecanismos de reflexión y evaluación de la práctica docente que conlleven a modificar las prácticas sin éxito escolar.
 7. Aplicar metodologías de acuerdo a las características del alumnado fomentando la motivación, participación y colaboración entre el alumnado. Metodologías abiertas y flexibles que fomenten la investigación y la curiosidad por aprender.
 8. Adoptar las medidas necesarias en el plan de atención a la diversidad para la inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales así como de refuerzo pedagógico para el de necesidades específicas de apoyo educativo para que la inclusión e integración sean un principio de normalización común para toda la comunidad educativa.
 9. Potenciar el uso de la biblioteca de aula en Educación Infantil y en Primaria y el buen uso del ordenador, tablet,.. tanto en el aula como en casa, sobre todo en el tercer ciclo de Primaria.
 10. Favorecer la adquisición de las competencias clave.
 11. Fomentar la coeducación desde cada tutoría y desde el Centro así como los hábitos de vida saludable.
 12. Aplicar las propuestas de mejora según los procesos de autoevaluación del Centro.
 13. Fomentar y practicar el uso de la lengua inglesa como medio vehicular de comunicación en las áreas de Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Educación Artística y Educación Física así como potenciar el desarrollo del currículum usando la segunda lengua extranjera.
 14. Aplicar el desarrollo de las Instrucciones anuales sobre organización y funcionamiento de las enseñanzas bilingües de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

15. Aplicar estrategias y procedimientos de evaluación que favorezcan el desarrollo de las competencias clave teniendo en cuenta el contexto y las características del alumnado para conseguir una adecuada aplicación práctica de los criterios de evaluación en el proceso de enseñanza-aprendizaje del mismo.
2. Objetivos para la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar.
 1. Profundizar en el desarrollo de la adquisición de hábitos de respeto y autoestima para una mejor convivencia escolar.
 2. Revisar y reelaborar las normas de régimen interno que favorezcan la Disciplina del alumnado: Elaboración y revisión del Plan de Convivencia.
 3. Fomentar actividades de convivencia entre los miembros de la comunidad educativa: celebración de efemérides, actividades complementarias, proyectos educativos, fiesta fin de curso, etc.
3. Objetivos referidos a la participación e implicación de las familias.
 1. Potenciar la participación de las familias en las actividades del Centro así como la asistencia a las tutorías con el profesorado para el seguimiento de sus hijos/as.
 2. Establecer mecanismos de comunicación con las familias para el seguimiento del alumnado: agenda escolar, PASEN,...
 3. Mantener relación de cordialidad y colaboración con la Asociación de Madres y Padres.
 4. Establecer reuniones trimestrales con las familias para seguimiento de sus hijos/as.
 5. Comunicar los derechos y obligaciones de las familias con el proceso educativo y de enseñanza-aprendizaje con sus hijos/as.
 6. Fomentar la participación de las familias en el proceso de elección de delegados/as de padres, madres y/o tutores legales del alumnado.
4. Objetivos para mejora de la organización y funcionamiento del Centro.
 1. Llevar a cabo los criterios contemplados en el Plan de Atención a la Diversidad teniendo en cuenta las necesidades de refuerzo educativo del alumnado así como la disponibilidad horaria del Centro para llevarlo a cabo.
 2. Propiciar una distribución óptima de los recursos materiales del Centro.
 3. Llevar a cabo la planificación anual de reuniones.
 4. Revisar y, en su caso, modificar el ROF teniendo en cuenta las propuestas de mejora en los procesos de autoevaluación del Centro.

b) Líneas generales de actuación pedagógica

El Centro basará sus líneas generales de actuación pedagógica según lo siguiente:

1. Sustentadas en los principios y fines de la Educación, de acuerdo con los valores de la Constitución, desarrollados en la LOMCE y la LEA.
2. Teniendo en cuenta los principios pedagógicos y metodológicos establecidos en la nueva regulación de las enseñanzas (Educación Primaria):
 - ❖ Aprendizaje por competencias clave, integradas en los diferentes elementos curriculares, para propiciar una verdadera renovación en la práctica docente.
 - ❖ Aprendizajes contextualizados.
 - ❖ Enfoque globalizado entre las diferentes áreas.

- ❖ Uso de diferentes fuentes de información así como de recursos tecnológicos (Centro TIC).
3. Puesta en marcha de un modelo de Centro:
 - ❖ Adaptado a la realidad del alumnado, a su contexto más cercano para llegar a conocer el más lejano dentro de un marco positivo de convivencia.
 - ❖ Donde la formación del profesorado propicie los cambios necesarios en la práctica docente para un mejor rendimiento y desarrollo de las competencias clave en el alumnado.
 - ❖ Donde la unificación de criterios en la práctica docente propicie la igualdad de oportunidades en el aprendizaje del alumnado.
 - ❖ Donde la evaluación siga los principios de igualdad e inclusión para todo el alumnado. Una evaluación continua, formativa y adaptada a las necesidades y características del alumnado.
 - ❖ Donde se respeten las normas de organización y funcionamiento así como su participación en el desarrollo y/o modificaciones de las mismas para toda la comunidad educativa.
 4. Elaboración de programaciones y desarrollo de actividades integradas y globalizadas en el curriculum para fomentar la cultura de paz y la igualdad entre hombres y mujeres (Plan de Igualdad y Escuela Espacio de Paz).
 5. Elaboración de programaciones y desarrollo de actividades curriculares y complementarias donde se use la lengua extranjera, inglés, como vehicular para una adquisición de la competencia lingüística más significativa e integradora (Proyecto Bilingüe).
 6. Implementación progresiva de la segunda lengua extranjera, francés, con un uso práctico, lúdico y educativo en su desarrollo curricular.
 7. Uso de la biblioteca escolar como recurso y elemento cotidiano tanto de fomento a la lectura como de consulta.
 8. Desarrollo de trabajos por Proyectos y elaboración de UDIS en base a la formación del profesorado y el trabajo en equipo.
 9. Uso de metodologías abiertas y flexibles para una mejor adaptación de los aprendizajes a la realidad del alumnado, sus características y necesidades.
 10. Fomento de la participación activa de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as así como de la colaboración con el Centro en el desarrollo de actividades, cumplimiento de tareas y propuestas didácticas con el alumnado.
 11. Desarrollo de proyectos propios para el fomento y desarrollo en el alumnado de hábitos de vida saludables, conocimiento de la cultura andaluza y local así como para la concienciación de la sostenibilidad y mantenimiento del medio ambiente (programa OMA (observadores del medio ambiente), hábitos de vida saludables desde la Educación Física, día de la fruta, otras propuestas,...)
 12. Programación y desarrollo de actividades complementarias en colaboración con otras instituciones y/o a propuesta de las mismas (CAI, actividades deportivas propuestas por el Ayuntamiento de Marbella, teatro bilingüe mediante empresas externas, excursiones y salidas, otras). Estas actividades siempre integradas en las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas para con ello ayudar a un mejor aprendizaje globalizado y significativo del alumnado.

c) **Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal den las áreas de educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como objetivo primordial.**

Las propuestas pedagógicas en educación infantil y las programaciones didácticas en educación primaria se adaptarán a las orientaciones que aquí se exponen, siguiendo las reflexiones que se detallan para adaptar el currículo al contexto y a las necesidades de nuestro alumnado.

Se tendrá en cuenta la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil y la ORDEN de 17 de marzo de 2015 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.

<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2008/169/d3.pdf>

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/descargas/recursos/curriculo-primaria/index.html>

Para desarrollar el currículo y siguiendo una serie de criterios pedagógicos acordes a las líneas generales de actuación pedagógica de este proyecto educativo, a nuestro contexto y a nuestro alumnado se decide en el seno del claustro del profesorado implantar varias líneas editoriales, sin perjuicio de la elaboración de proyectos y actividades comunes y complementarias por niveles y/o del Centro en su conjunto. Así, se detallan:

❖ Educación Infantil:

- ✓ I3 años:
 - Método de 3 años “Pompas de jabón”. 1º, 2º y 3º trimestre, editorial Algaida.
 - Libro de inglés: Splash! Editorial Oxford. Starter.
- ✓ I4 años:
 - Método de 4 años “Pompas de jabón”. 1º, 2º y 3º trimestre, editorial Algaida,
 - Cuadernillo “El jardín de las letras. Lectoescritura. Vocales. Editorial Algaida.
 - Libro de inglés: Splash! Editorial Oxford. Starter A.
- ✓ I5 años:
 - Método de 5 años “Pompas de jabón”. 1º y 2º trimestre, editorial Algaida.
 - Cuadernillo “El jardín de las letras. Consonantes 1 y 2 (Pauta Montessori). Editorial Algaida.
 - Libro de lectura “El jardín de las letras”: leer 1. Editorial Algaida
 - Muchas mates nº 4 y 8. Editorial Algaida.
 - Libro de inglés: Splash! Editorial Oxford. Starter B.

❖ Educación Primaria:

- ✓ Para las asignaturas de Lengua, Matemáticas e Inglés se utiliza la editorial Santillana para toda la primaria en sus distintos niveles, haciendo uso además del Aula Virtual y el Libro Media.
- ✓ De todos los libros, los de Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, de la editorial Oxford y Música, de la editorial Anaya son en inglés, apoyados en su uso de otros textos y material que aporta el profesorado en español para poder trabajar y evaluar los contenidos (según criterios de evaluación apartado e) de este proyecto

- educativo).
- ✓ Para la asignatura de educación plástica no se usa libro de texto, los materiales son elaborados a partir de actividades globalizadas de las demás asignaturas y proyectos propios del Centro.
 - ✓ Para la asignatura de francés se utiliza el método “Ludo” nivel inicial, para su impartición de 3º a 6º de primaria, de la editorial Santillana.
 - ✓ Para la asignatura de Religión Católica y Valores Sociales y Cívicos se utilizan los libros de la, editorial Anaya.
 - ✓ Para la asignatura de Educación para la Ciudadanía se utilizan los libros de la, editorial Anaya.
 - ✓ Para la asignatura de Cultura y Práctica Digital se utilizan los libros de la, editorial Anaya.

En cuanto a nuestra concreción curricular, siguiendo los elementos del currículo se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, los cuales desarrollamos para cada etapa educativa.

➤ Educación Infantil

- **Concreción de los objetivos generales de la Educación Infantil** adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural.
- **Concreción de los objetivos generales de cada área** adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural.
- **Concreción y adaptación de los contenidos de cada área**, reorganizándolos y secuenciándolos en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado.
 - *“Los centros de educación infantil, podrán organizar los bloques de contenidos de manera flexible, optando por aquella fórmula que mejor se adapte a su contexto y situación y teniendo en cuenta el principio de atención a la diversidad”*, según establece el art. 2.3 de la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación infantil en Andalucía.
- **Orientaciones para incorporar la educación en valores y otras enseñanzas de carácter transversal** a través de las distintas áreas. La selección de éstos será coherente con los principios y valores que se hayan formulado en las líneas generales de actuación pedagógica.
- **Principios metodológicos generales** para la etapa de educación infantil, con especial referencia a:
 - Métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado y las características propias del crecimiento.
 - Métodos que favorezcan el desarrollo de la autonomía de los niños y niñas y faciliten su interacción con personas adultas, con los iguales y con el medio.
 - Métodos promuevan el trabajo en equipo de los profesionales y la coordinación de todos los miembros del equipo educativo que atienda a cada alumno o alumna.

- **Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes** del alumnado.

➤ **Educación Primaria**

- **Concreción de los objetivos generales de la Educación Primaria** adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural.
 - Los objetivos generales pueden reformularse en su enunciado, adaptarse, concretarse o priorizarse, pero nunca suprimirse.
- **Contribución de las áreas de la etapa al logro de cada una de las competencias clave.**
- **Concreción de los objetivos generales de cada área** adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural.
- **Concreción y adaptación de los contenidos de cada área**, reorganizándolos y secuenciándolos en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado.
- **Orientaciones para incorporar la educación en valores y otras enseñanzas de carácter transversal** a través de las distintas áreas. La selección de éstos será coherente con los principios y valores que se hayan formulado en las líneas generales de actuación pedagógica.
- **Principios metodológicos generales para la etapa de educación primaria**, con especial referencia a:
 - Métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.
 - Métodos que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y promuevan el trabajo en equipo.
 - Acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias básicas.
 - Acuerdos para la realización del tiempo diario de lectura, no inferior a treinta minutos.
 - Estrategias o pautas comunes a todas las áreas sobre actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
 - Cualquier otro acuerdo de carácter metodológico adoptado como propuesta de mejora como consecuencia de los resultados de las pruebas de diagnóstico.
- **Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes** del alumnado.

❖ **Desarrollo concreción curricular para Educación Infantil.**

- **Objetivos Generales de la Educación Infantil**
 - a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción, adquiriendo la coordinación y el control dinámico general necesarios, actuando con seguridad y confianza y aprendiendo a respetar las diferencias.
 - b) Construir su propia identidad e ir formándose una imagen positiva y ajustada de sí mismo/a y desarrollar sus capacidades afectivas tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, sus posibilidades y límites.

- c) Adquirir progresivamente autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la organización de las secuencias temporales y espaciales cotidianas, y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar y promover su capacidad de iniciativa.
- d) Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.
- e) Observar y explorar su entorno físico, social y cultural, generando interpretaciones de algunos fenómenos y hechos significativos para conocer y comprender la realidad y participar en ella de forma activa.
- f) Observar y explorar el mundo que les rodea a través del juego y de la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y observación.
- g) Establecer relaciones positivas y satisfactorias con sus iguales y con los adultos, teniendo en cuenta las emociones, sentimientos y puntos de vista de los demás, adquiriendo las pautas elementales de convivencia y relación social, respetando la diversidad y ejercitándose en la resolución pacífica de los conflictos.
- h) Iniciarse en el conocimiento de las ciencias.
- i) Iniciarse en el conocimiento de otros lugares y pueblos del mundo, desarrollando actitudes de respeto y de tolerancia.
- j) Desarrollar habilidades comunicativas a través de diferentes lenguajes, incluida la lengua extranjera, y formas de expresión a través del movimiento, el gesto y el ritmo.
- k) Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendidos por los otros.
- l) Iniciarse en el manejo de las herramientas lógico-matemáticas, en las tecnologías de la información y de la comunicación, y en el desarrollo de estrategias cognitivas.
- m) Aproximarse a la lectura y a la escritura en situaciones de la vida cotidiana a través de textos de uso social, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.
- n) Descubrir el placer de la lectura a través de los cuentos y relatos.
- o) Iniciarse en el uso educativo y recreativo de la biblioteca escolar como espacio idóneo para el conocimiento, la información y el entretenimiento.
- p) Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno o de su comunidad, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura y la pluralidad cultural.

- **Objetivos generales de cada área**

- ✓ **Conocimiento de sí mismo y autonomía personal**

- a) Formarse una imagen ajustada y positiva de sí mismo/a a través de la interacción con los otros y de la identificación gradual de las propias características, posibilidades y limitaciones, desarrollando sentimientos de autoestima y autonomía personal.
- b) Desarrollar progresivamente el conocimiento del esquema corporal, identificando los segmentos que lo forman, los elementos únicos y dobles y algunos órganos internos.
- c) Vivir con placer la actividad sensomotriz de forma que le permita conocer y representar su cuerpo, sus elementos y algunas de sus funciones básicas, comenzando a descubrir las posibilidades de acción y de expresión, y coordinando y controlando cada vez con mayor precisión gestos y movimientos.

- d) Afianzar las nociones básicas de orientación en el espacio y el tiempo y la propia lateralidad.
- e) Tener una actitud de respeto hacia las características y cualidades de los demás y valorarlas sin actitudes de discriminación en relación con cualquier rasgo diferenciador e ir aceptando la diversidad como una realidad enriquecedora.
- f) Progresar en la coordinación y control de su cuerpo, descubriendo y desarrollando, cada vez con más precisión, su percepción sensorial, habilidades manipulativas, estructuras fonadoras y coordinación visual, orientándose y adaptándose a las características del contexto.
- g) Discriminar las sensaciones que puede percibir con los diferentes órganos de los sentidos.
- h) Iniciarse en la identificación de los propios sentimientos, emociones, necesidades o preferencias siendo progresivamente capaces de denominarlos, expresarlos y comunicarlos a los demás, identificando y respetando, también, los de los otros.
- i) Discriminar las expresiones faciales de emociones básicas en sí mismo/a, en imágenes y en los demás.
- j) Desarrollar estrategias para satisfacer autónomamente sus necesidades básicas de afecto, de individualización, físicas, de juego, de exploración y de relación, manifestando satisfacción por los logros alcanzados.
- k) Realizar, de manera progresivamente autónoma, actividades habituales y tareas sencillas para resolver problemas de la vida cotidiana, aumentando el sentimiento de autoconfianza y la capacidad de iniciativa.
- l) Iniciarse en la adquisición de hábitos y actitudes relacionados con la seguridad personal, la higiene, la alimentación y el descanso, apreciando y disfrutando de las situaciones cotidianas de equilibrio y bienestar emocional.
- m) Comprender la importancia que tienen para la salud el mantener una dieta sana y equilibrada y la actividad física como medio para adquirir valores y nunca con finalidad competitiva.
- n) Desarrollar actitudes y hábitos sociales para la convivencia como el respeto, el diálogo, la ayuda, la negociación y la colaboración.
- o) Participar en juegos colectivos respetando las reglas establecidas y valorándolos como medios de relación social y recursos de ocio y tiempo libre.
- p) Participar en los juegos y actividades psicomotrices.
- q) Mostrar interés hacia las diferentes actividades escolares y actuar con atención y responsabilidad.
- ✓ **Conocimiento del entorno (Medio físico, natural, social y cultural)**
 - a) Observar y explorar su entorno familiar, social y natural, para la planificación y la ordenación de su acción en función de la información recibida o percibida.
 - b) Relacionarse con los compañeros, compañeras y con los adultos de su entorno próximo, interiorizando progresivamente las pautas de comportamiento social y ajustando su conducta a ellas, y ser capaces de respetar la diversidad y desarrollar actitudes de ayuda y colaboración.

- c) Iniciarse en el conocimiento de distintos grupos sociales cercanos a su experiencia, algunas de sus características, producciones culturales, valores y formas de vida, generando actitudes de amistad, confianza, respeto y aprecio y valorando la importancia de la vida en grupo.
- d) Conocer los roles y responsabilidades de los miembros más significativos de sus grupos sociales de referencia.
- e) Conocer algunos animales y plantas, sus características, hábitat y ciclo vital, y valorar los beneficios que aportan a la salud y al bienestar humano y al medio ambiente.
- f) Iniciarse en el conocimiento de otros lugares y pueblos del mundo: localización geográfica, historia, vivienda, alimentación, tradiciones, inventos, fiestas tradicionales, medios de transporte en los que se desplazan, animales y plantas propios del hábitat...
- g) Iniciarse en el conocimiento del universo.
- h) Conocer los beneficios que reportan algunos inventos para el progreso de la humanidad.
- i) Ampliar la curiosidad y el afán por aprender, adquirir fundamentos de pensamiento y ampliar el campo de conocimiento para comprender mejor el mundo que le rodea.
- j) Utilizar adecuadamente instrumentos y utensilios para realizar actividades sencillas y resolver problemas prácticos en el marco técnico de su cultura.
- k) Mostrar interés y curiosidad por los cambios a los que están sometidos los elementos del entorno para identificar algunos factores que inciden en ellos.
- l) Conocer y valorar algunos de los componentes básicos del medio natural, físico, social y cultural y algunas de sus reacciones, cambios y transformaciones desarrollando progresivamente actitudes de cuidado, respeto y responsabilidad en su conservación: consumo racional, ahorro energético y de agua, reciclaje, reutilización...
- m) Conocer y participar en fiestas, tradiciones y costumbres de su comunidad disfrutando de ellas y valorándolas como manifestaciones culturales.
- n) Participar en manifestaciones culturales asociadas a los países donde se habla la lengua extranjera.
- o) Iniciarse en las habilidades matemáticas y en su lenguaje a partir de situaciones significativas, manipulando funcionalmente elementos y colecciones, identificando atributos y cualidades, y estableciendo relaciones de agrupamiento, clasificación, comparación, seriación, secuenciación, orden, medición y cuantificación.
- p) Iniciarse en el conocimiento de los primeros elementos de la serie numérica: direccionalidad y grafía.
- q) Relacionar los cardinales con las cantidades correspondientes.
- r) Discriminar cuantificadores básicos.
- s) Componer y descomponer números.
- t) Conocer los primeros ordinales.
- u) Resolver problemas cotidianos utilizando las habilidades matemáticas adquiridas.
- v) Adquirir nociones espaciales básicas.
- w) Discriminar colores.

- x) Iniciarse en las operaciones aritméticas adición y sustracción.
- y) Iniciarse en la estimación y medida del tiempo.
- z) Conocer, representar y nombrar a partir de la observación, descripción, manipulación y juego, los objetos de la vida cotidiana con formas geométricas planas y algunas de volumen.
- aa) Iniciarse en la realización y lectura de series sencillas.
- bb) Conocer, de una manera muy sencilla, algunas relaciones causa-efecto, desarrollando el pensamiento lógico.

✓ **Lenguaje: comunicación y representación**

- a) Comenzar a utilizar la lengua como instrumento de comunicación, de representación, aprendizaje y disfrute, de expresión de ideas y sentimientos, y valorar la lengua oral como un medio de relación con los demás y de regulación de la convivencia.
- b) Expresar emociones, sentimientos, deseos e ideas mediante la lengua oral y a través de otros lenguajes, eligiendo el que mejor se ajuste a la intención y a la situación.
- c) Comenzar a comprender las intenciones y mensajes de otros niños, niñas y adultos, adoptando una actitud positiva hacia la lengua, tanto propia como extranjera.
- d) Utilizar y valorar progresivamente la lengua oral para regular la conducta personal, la convivencia y los procesos de pensamiento de los alumnos.
- e) Iniciarse en el uso oral de una lengua extranjera para comunicarse en actividades dentro del aula, y mostrar interés y disfrute al participar en estos intercambios comunicativos.
- f) Expresarse con un léxico preciso y adecuado a los ámbitos de su experiencia, con pronunciación clara y entonación correcta.
- g) Conocer y utilizar las distintas normas que rigen las conversaciones.
- h) Comprender, reproducir y recrear algunos textos literarios y de tradición cultural mostrando actitudes de valoración, interés y disfrute hacia ellos.
- i) Iniciarse en los usos sociales de la lectura y la escritura explorando su funcionamiento y valorándola como instrumento de comunicación, información y disfrute.
- j) Iniciarse en la escritura de palabras y frases significativas aplicando una correcta dirección en el trazo y una posición adecuada al escribir.
- k) Iniciarse en la lectura comprensiva de palabras y textos sencillos y motivadores.
- l) Identificar palabras dentro de una frase y discriminar auditiva y visualmente los fonemas de una palabra, en mayúscula y en minúscula.
- m) Escuchar, preguntar, pedir explicaciones y aclaraciones y aceptar las orientaciones dadas por el docente.
- n) Iniciarse en la lectura de imágenes mediante la manipulación de dibujos, carteles, grabados, fotografías, que acompañan a los textos escritos, comenzando a atribuirles un significado.
- o) Iniciarse en la exploración y la utilización de materiales, instrumentos y soportes propios del lenguaje escrito.

- p) Acercarse al conocimiento de autores universales y de obras artísticas de su entorno expresadas en distintos lenguajes y realizar actividades de representación y expresión artística mediante el empleo de diversas técnicas.
- q) Representar, por medio de la expresión corporal, cuentos sencillos.
- r) Aprender a observar y valorar el arte en sus diferentes manifestaciones: pintura, escultura y arquitectura y conocer datos sencillos relacionados con la vida y obra de algunos autores.
- s) Conocer las técnicas básicas de la expresión plástica.
- t) Aplicar hábitos de higiene y rutinas en el uso del material para el desarrollo de la expresión plástica que faciliten la consecución de la autonomía personal y la colaboración con el grupo social al que pertenecen.
- u) Cantar, escuchar, bailar, interpretar y aprender canciones, bailes y danzas.
- v) Descubrir las posibilidades expresivas del propio cuerpo.
- w) Escuchar con placer y reconocer fragmentos musicales de diversos estilos.
- x) Descubrir e identificar las cualidades sonoras de la voz, del cuerpo, de los objetos de uso cotidiano, de los medios de transporte, de fenómenos atmosféricos... y de algunos instrumentos musicales.
- y) Identificar algunas cualidades del sonido: intensidad, duración, altura...
- z) Participar en juegos sonoros, reproduciendo grupos de sonidos con significado, palabras o textos orales breves en la lengua extranjera.
- aa) Iniciarse en el uso de instrumentos tecnológicos y valorar su capacidad comunicativa para utilizarlos progresivamente como fuente de información y aprendizaje.
- bb) Utilizar el ordenador para acceder al uso del lenguaje multimedia para mejorar o reforzar habilidades y conocimientos.

- **Concreción y adaptación de los contenidos de cada área**

- ✓ **Nivel: 3 Años:**

- Movimientos y posturas del cuerpo. Progresiva coordinación y control. Progresivo control del tono, el equilibrio y la relajación.
- Algunos elementos del cuerpo: cabeza, manos, pies.
- Acciones que se pueden realizar con las manos, la boca y los pies.
- Características diferenciales del cuerpo.
- Características físicas diferenciales y acciones relacionadas con la edad.
- Juegos y actividades psicomotrices.
- Movimientos motrices finos: garabateo.
- Imagen global de sí mismo/a.
- Hábitos de higiene, alimentación, vestido y descanso.
- Objetos relacionados con la higiene, la alimentación y el descanso.
- Necesidades básicas.
- La higiene dental.
- Los sentidos: sensaciones y percepciones.
- Cuidado del cuerpo y seguridad personal.
- Actividades cotidianas: de juego, de obligaciones, de rutinas.
- La temporalidad de las rutinas cotidianas.
- Hábitos elementales de organización, constancia, atención, iniciativa y esfuerzo
- Hábitos de trabajo en equipo.

- Cuidado de la salud: ejercicio físico y alimentación saludable.
- Educación emocional: alegría, tristeza, enfado, miedo, colaboración, ayuda, generosidad.
- Diversidad y tolerancia.

✓ **Nivel: 4 Años:**

- Algunos elementos del cuerpo: la cabeza y las extremidades. Características diferenciales.
- Huesos, articulaciones y algunos órganos internos: corazón.
- Sentido de la vista: los ojos. Sentido del gusto: la boca (lengua, labios, dientes...). Sentido del olfato: la nariz. Sentido del oído: las orejas.
- Movimientos y posturas del cuerpo. Progresiva coordinación y control. Progresivo control del tono, el equilibrio y la relajación.
- Movimientos motrices finos. Mejora en la coordinación óculo-manual.
- Imagen global de sí mismo/a.
- Hábitos de higiene, alimentación, vestido y descanso. La higiene dental.
- Actividades cotidianas: de juego, de obligaciones, de rutinas.
- Hábitos elementales de organización, constancia, atención, iniciativa y esfuerzo.
- Hábitos de trabajo en equipo.
- Cuidado de la salud: ejercicio físico y alimentación saludable.
- Educación emocional: celos, miedo, generosidad, vergüenza, ilusión y cuidado de la naturaleza.
- Diversidad y tolerancia

✓ **Nivel: 5 Años:**

- El cuerpo: características diferenciales: niño/niña. Los cambios del cuerpo con el paso del tiempo.
- Huesos, articulaciones y algunos órganos internos: corazón y pulmones. La sangre.
- Los cinco sentidos.
- Movimientos y posturas del cuerpo. Progresiva coordinación y control.
- Progresivo control del tono, el equilibrio y la relajación.
- Juegos y actividades psicomotrices.
- Movimientos motrices finos.
- Mejora en la coordinación óculo-manual.
- Imagen global de sí mismo/a.
- Acciones relacionadas con los hábitos de higiene y con sus rutinas diarias de alimentación, vestido y descanso.
- Actividades cotidianas: de juego, de obligaciones, de rutinas.
- Hábitos elementales de organización, constancia, atención, iniciativa y esfuerzo.
- Hábitos de trabajo en equipo.
- Cuidado de la salud: ejercicio físico y alimentación saludable.
- Profesiones relacionadas con el cuidado del cuerpo y la salud.
- Educación emocional: alegría, tristeza, seriedad...
- Diversidad y tolerancia

• **Orientaciones para incorporar la educación en valores y otras enseñanzas de carácter transversal**

La educación en valores la conseguimos a través de actividades grupales como:

- Diálogos en asamblea, de tal manera que cada niño o niña exponga libremente su opinión sobre un tema, partiendo de un cuento o de cualquier experiencia. Para ello proponemos.
Establecer normas de convivencia en el aula y en el centro, Semaforo de la PAZ(comportamiento general) gusano-semáforo (comportamiento individual)
Crear un clima de confianza en el que los niños y las niñas se expresen libremente,Fomentar la tolerancia y el respeto de los demás, resolver situaciones conflictivas a través del diálogo, Otorgar responsabilidades a los niños y niñas:encargado del día,encargado de equipo,cuidado de mascotas,plantas.....,
- Realización de actividades plásticas en pequeños y gran grupo de trabajo promoviendo actividades en grupo en las que todos y todas cooperen: actividades artísticas, plásticas,de psicomotricidad, juego cooperativo de rincones, actividades que se desarrollan en efemérides (carnaval, día de Andalucía..)
- Trabajamos en la lucha contra la desigualdad y la discriminación potenciando actuaciones que refuercen el autoconcepto de las niñas en cuanto al desarrollo de sus capacidades socio- profesionales y el autoconcepto de los niños en cuanto al desarrollo de sus capacidades domésticas y afectivas.
- Fomentaremos actitudes no sexistas en diferentes juegos: para ello tenemos diferentes rincones de juego en clase,por el que los niños y niñas iran rotando (cocinitas, disfraces, taller de coches, peluquería...) Procuraremos que los espacios y rincones del aula sean utilizados indistintamente por los niños y por las niñas.
- Se desarrollarán actitudes de compañerismo,de respeto y de ayuda a los demás, de orden y limpieza, de uso del diálogo, de rechazo a la violencia y a la agresividad mediante actividades como la narración cuentos cambiando los papeles que tradicionalmente se asignan a los hombres y a las mujeres a través de cuentos tradicionales adaptados: Caperucito Rojo, El Bello Durmiente, El Principe Ceniciento, Juana la Valiente.... Ycon teatros como: La princesa que no queria ser de color rosa, Arturo y Clementina, etc...
- Desarrollamos actitudes de respeto, tolerancia y solidaridad para ser buenos ciudadanos.
- Fomentamos el consumo de alimentos sanos en el desayuno: desayuno saludable (fruta), y en la celebración de cumpleaños se intenta evitar el consumo de azúcares.
- Trabajaremos la educación vial para prevenir accidentes enseñandoles el significado de las principales señales de tráfico (las elaboramos como trabajo plástico), realizamos juegos de semáforos y coches y en las salidas fuera del centro escolar cruzaremos siempre por sitios seguros, pasos de peatones y respetaremos el color de los semáforos.

- **Principios metodológicos generales**

Los principios o criterios metodológicos se contextualizan según las características de cada grupo de niños y niñas.

Para desarrollar las competencias y las inteligencias múltiples trabajamos pequeños proyectos (donde las familias colaboran aportando información, materiales y recursos) y resolvemos problemas proponiendo tareas y retos que inciten a los niños y niñas a movilizar, investigar sus conocimientos y habilidades.

Con la metodología por proyectos, que se trabaja en todos los niveles, pero se acentúa más en cuatro años, acercamos la escuela a la vida diaria y desde esta perspectiva didáctica, el proyecto lo articulamos como un itinerario formativo planificado en situaciones de enseñanza en las que se ponen en práctica las diferentes competencias y se estimula el desarrollo de las inteligencias múltiples.

Enfocamos una **enseñanza globalizada y comunicativa**, permitiendo que los niños y niñas aborden las experiencias de aprendizaje de forma global, poniendo en juego de forma interrelacionada mecanismos afectivos, intelectuales, expresivos..., de esta forma aproximamos el aprendizaje de los niños y niñas desde una perspectiva integradora y diversa. Se trata, pues, de un proceso global de acercamiento a la realidad que se quiere conocer y para ello propiciamos actividades que contribuyen al desarrollo integral del niño y de la niña, creando un clima de seguridad y afecto. Los contenidos por lo tanto, se tratan de forma global y en contextos comunicativos, interrelacionando las tres áreas o ámbitos de experiencia que forman el currículo, potenciando la interacción y colaboración, respetando y aprovechando las diferencias y los distintos ritmos de aprendizaje.

Teniendo esto en cuenta, **nuestros niños y niñas aprenden de forma significativa** lo que les permite aplicar lo aprendido en una situación a otras situaciones y contextos. El aprendizaje significativo supone un proceso de construcción de significados en el que el niño y la niña, teniendo en cuenta sus experiencias, intereses, conocimientos previos y la interacción con las demás personas, atribuyen significado a sus intereses y a lo que sucede en su entorno. En este sentido, los conocimientos desajustados son aprovechables para ayudar al niño y niña a observar, razonar y apreciar sus contradicciones e intentar superarlas.

Consideramos **el juego**, un recurso metodológico, y a través de él llegamos a aprendizajes de diversas áreas de conocimiento y experiencia. Es un instrumento de aprendizaje al cual reservamos espacios, tiempos y recursos para que todos los niños y niñas puedan jugar. Potenciamos el juego autónomo, el individual y el realizado en equipo ya que les da seguridad afectiva y emocional y le ayuda a los niños y niñas a integrarse. Consideramos que con el juego los niños interactúan entre sí y les ayuda en su proceso social, afectivo e intelectual.

Por otro lado, los niños/as de nuestro centro aprenden haciendo, en un proceso que requiere observación, manipulación, experimentación y reflexión. Se planifican situaciones didácticas para que las acciones que el niño y la niña repiten de forma espontánea, les lleven a descubrir efectos de esas acciones y a anticipar algunas de ellas. La experimentación con objetos y materiales va a permitir básicamente la indagación y el conocimiento de los elementos de la realidad tanto desde una perspectiva física como lógica y matemática.

Les ayudamos a representar, dramatizar situaciones cotidianas, imitar, comunicar a los demás sus experiencias y así de esta forma pueden encauzar futuras experiencias y emociones.

Por eso las propuestas metodológicas y actividades son variadas y ajustadas a los distintos ritmos de los niños y niñas que integran el grupo siempre adaptándonos a las características de los mismos.

Cada vez que realizamos nuevos aprendizajes partimos de los conocimientos de los niños y niñas mediante el diálogo, en la asamblea donde participa todo el grupo.

En otros casos se realizan actividades en pequeños grupos (como los juegos por rincones o actividades plásticas) y finalmente actividades individuales realizando las fichas.

También se realizan actividades de refuerzo para aquellos niños o niñas que lo necesiten.

Al hacer la planificación curricular tenemos en cuenta las salidas, fiestas y celebraciones y espacios extraescolares. En el primer trimestre visitamos los belenes del municipio coincidiendo con la navidad. En la semana cultural visitamos la biblioteca municipal. También visitamos un granja escuela coincidiendo con la unidad didáctica de los animales... Siempre contamos con la colaboración de la familia.

Para realizar todo este tipo de actividades los niños y niñas tienen que estar muy motivados facilitándole la observación, manipulación y exploración. También les facilitamos situaciones que favorezcan la comunicación verbal, mediante la asamblea.

Siempre tendremos en cuenta el **principio de socialización** pues tendremos que ayudar a los niños/as a superar el egocentrismo propio de la edad. Para ello se realizan gran cantidad de actividades de grupo, aprenderemos normas de comportamiento que los llevarán a saber relacionarse con los demás y a que en la clase exista el compañerismo, y el respeto a la vez que irán desarrollando su capacidad de relación, su autonomía e independencia.

La **participación de la familia** es fundamental en el proceso educativo. Debe existir una continuidad entre lo que hacen dentro de la escuela y lo que hacen fuera. Deben de existir relaciones fluidas entre la familia y la escuela que nos permitirán tener criterios comunes y pautas homogéneas que favorecerán el proceso de aprendizaje y el desarrollo armónico de la personalidad de los niños/as. Para mantener esta comunicación y relación escuela- familia mantenemos constantemente informadas a las familias sobre acontecimientos que se van a llevar a cabo en el aula o centro, los objetivos y contenidos que vamos a trabajar en cada unidad así como una serie de actividades complementarias que se pueden realizar en casa para apoyar el trabajo de la escuela. En muchas actividades a lo largo del curso se pide la colaboración directa de las familias para involucrarlos en la experiencia educativa de sus hijos (acompañantes en salidas fuera del colegio, participación en actividades como el día de Andalucía, happy easter, halloween..., celebración del día de la mujer trabajadora etc...)

Se ha de tener muy en cuenta la **planificación del ambiente** en educación infantil ya que envía constantes mensajes a los niños y niñas así como a las personas adultas. Como tutoras nos cuestionamos de manera permanente el entorno físico, afectivo y relacional y si es coherente con nuestro planteamiento educativo. El ambiente, decorado, distribución de equipos o muebles... no es algo rígido si no que es cambiante a lo largo del curso escolar adaptándolo siempre a las necesidades e intereses del grupo clase. A su vez también tendremos en cuenta que el espacio y el ambiente les pertenece a todos/as por lo tanto los integrantes deben de sentir el aula como un espacio propio que les pertenece a todos por igual, por eso en clase nos encontramos con lugares propios como los casilleros, las mesas con nombre, los equipos de juego, los percheros.... Y otros espacios que pertenecen al grupo pero que lo formamos todos y todas (espacios con dibujos de todos los niños/as, fotos de todo el alumnado etc...)

En definitiva el objetivo es crear un ambiente donde los integrantes sientan que les pertenece, les es afectivo y acogedor.

Los **espacios** los consideramos potencialmente educativos, por lo que los distintos lugares y espacios del recinto escolar están planificados intencionalmente, por lo que todos los criterios y opciones planteadas afectan al conjunto de espacios interiores y exteriores con los que contamos. Los espacios educativos son considerados escenarios de acción-interacción-comunicación entre los niños y niñas, sus familias y los profesionales.

Su organización se orienta, hacia la satisfacción de las necesidades de movimiento, afecto, juego, exploración, comunicación, relación, descanso, etc, en los niños y niñas. Los espacios están definidos por las dependencias arquitectónicas y por la distribución del mobiliario, materiales y objetos, ya que, en función de su distribución, se generan espacios que favorecen determinadas acciones, actitudes y movimientos, al tiempo que pueden los niños ir construyendo una imagen ordenada del mundo que les rodea. El ambiente les transmite a los niños/as seguridad física y emocional y estímulos para crecer. Creemos que nuestros niños/as tienen que sentir su identidad propia, por eso rompemos el anonimato personalizando los espacios tanto colectivos como individuales y el propio aula recoge los procesos de trabajo que los niños y niñas están viviendo, a través de producciones realizadas, imágenes... A su vez, el aula se organiza en zonas o espacios diferenciados.

El espacio también nos brinda la oportunidad de llevar a cabo **variedad de actividades** educativas, dependiendo de la distribución de la clase se propiciarán actividades relacionadas con la lectura (rincón de biblioteca), con el juego simbólico

(supermercado, cocinita, taller...), con las construcciones, con la plástica etc..., todas ellas contribuirán al desarrollo de la autonomía infantil.

Los **espacios exteriores** también son tenidos en cuenta en el proceso de enseñanza-aprendizaje por lo tanto deberán ser armónicos y estar decorados. Nuestro patio de educación infantil a pesar de necesitar unas reformas que den más seguridad a los niños/as en sus tiempos de recreo, está decorado (en el suelo hay pintados algunos juegos tradicionales como la “tanga” y en las paredes aparecen diferentes paisajes y dibujos coloridos). Como futuro proyecto el AMPA colaborará en la decoración de algunas paredes junto con los niños/as de la etapa para hacer más propio este espacio y llamativo.

En cuanto a **los materiales** con los que trabajamos en el ciclo de infantil comentar que algunos provienen de la dotación que hace la junta de Andalucía a los centros. Son materiales polivalentes que permiten realizar diferentes acciones y se adapta a los diferentes ritmos de los miembros del grupo, con estos materiales se trabaja el desarrollo motor, el sensorial, cognitivo, lingüístico, afectivo y social. Es material no fungible que bien cuidado nos acompaña durante mucho tiempo en el aula.

El material fungible es seleccionado por las tutoras, todo material que entra en el aula y se usa con niños/as es de gran calidad, no tóxico, adaptado a la edad de los alumnos/as que lo van a usar y no peligroso. Para que todas estas consignas se lleven a cabo y el material reúna estas características mínimas trabajamos con cooperativa y hacemos el pedido de materiales a establecimientos dedicados a material de papelería y oficina.

Tenemos que tener en cuenta el **papel compensador** que juegan los materiales en el centro escolar. En nuestro centro Vicente Aleixandre el nivel socioeconómico y cultural en general de las familias y alumnos/as es medio-bajo, aunque nos encontramos con alumnos que provienen de familias con un nivel cultural y económico medio y algunos casos alto, pero en su generalidad estamos clasificados como medio bajo.

Nuestra labor como docentes es compensar dentro de la medida de lo posible esas diferencias haciendo que todo el alumnado pueda acceder a los mismos materiales y tengan oportunidad de experimentar con ellos. Estos materiales a los que nos referimos son los relacionados con las tecnologías de la información y comunicación (ordenadores, pizarras digitales...) libros, cuentos, pinturas, láminas de arte, mapas, ceras, rotuladores, folios etc... y poder interactuar y crear con ellos libremente.

Otro punto muy importante a tener en cuenta dentro de la metodología de nuestro centro es **el tiempo**, con él hacemos referencia no sólo a la distribución de las diferentes áreas de trabajo si no también a las diferentes actividades que se realizan y a la curva de fatiga tan importante al trabajar con alumnos/as de tan temprana edad.

El horario en general de educación infantil comienza con las actividades de saludo y asamblea donde pasamos lista, hacemos juegos, cantamos canciones, aprendemos poesías...en definitiva un tiempo que se dedica a la expresión oral y a la enseñanza de conceptos diariamente de forma lúdica.

Dentro del horario también tenemos tiempo para realizar actividades grupales y actividades individuales donde cada niño/a tendrá un espacio para realizarlas. Las actividades serán adaptadas a las características del alumnado y contarán con la ayuda de las docentes siempre que el alumno/a lo necesite; lo mas importante en estos momentos es que el niño/a sepa enfrentar la situación con seguridad y autonomía y si no lo consigue sepa que cuenta con la afectividad de la profesora para resolverlo.

El juego por rincones es otra actividad que se realiza en las aulas diariamente y que tiene gran importancia ya que a través del juego los niños/as aprenden, se relacionan y exteriorizan su mundo interior.

El desayuno es otro momento del día donde los niños/as toman un tentempié, favorecen su autonomía y aprenden a compartir momentos cotidianos con el resto de compañeros.

El recreo tiene un tiempo fijo durante toda la semana y se cumple por igual tanto en el ciclo de infantil como en primaria. Actualmente nuestro recreo es de media hora de 12:00 de la mañana a 12:30. Después del recreo los alumnos/as se relajan en clase con un ambiente tranquilo y con música propicia para ello.

La relajación dura al alrededor de 20-30 minutos dependiendo de las necesidades del grupo.

Dentro del horario tenemos en cuenta como antes hemos citado la curva de fatiga de los alumnos/as de infantil, por eso después del recreo realizamos actividades menos dirigidas y que requieren menos concentración como las actividades plásticas, musicales, psicomotrices...

Terminamos la jornada con actividades de recogida y despedida donde nos lavamos las manos, cogemos nuestras pertenencias e intentamos q que los niños/as se lleven una sonrisa, por eso algunas de las manualidades que realizamos en clase se reparten antes de ir a casa.

Dentro de este apartado sobre metodología, incluimos cómo desarrollar en nuestro alumnado el **acercamiento a la lectura y a la escritura**.

Respetando la normativa que regula nuestra etapa, nuestro objetivo respecto a la lectura y escritura es el siguiente:

- ✓ **Aproximarse a la lectura y escritura a través de textos de uso social, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute. Para ello seguiremos las siguientes pautas de actuación:**

A. Se promoverán y crearán, desde que los niños y niñas acceden al colegio, momentos donde se invite a escribir en situaciones reales: expresar mensajes a compañeros, enviar notas a los padres, hacer listas de compra, carta a los Reyes Magos, escribir el nombre a las producciones propias,... respetando en todo momento el nivel madurativo, así como las fases por las que el niño y niña pasa durante el proceso de aprendizaje.

B. Se propiciará un ambiente alfabetizador rico en textos de uso social, situaciones donde se escriba y lea funcionalmente, así como interacciones con iguales y personas

más alfabetizadas. Todo tipo de recursos que se puedan encontrar en el “rincón de lectoescritura”.

C. Para conseguir este ambiente, la Biblioteca de Aula la concebimos como espacio imprescindible, así como la del Centro. Deberemos dotarlas de cuentos, diccionarios, poesías, libros de adivinanzas, trabalenguas...

D. Se planificarán y plantearán situaciones donde se utilicen diferentes habilidades lingüísticas: escuchar, hablar, leer y escribir. No debemos olvidar que los maestros/as ejercemos de modelos para los niños y niñas, por lo que debemos escribir y leer delante de ellos, tanto como se pueda.

E. Diariamente se vivirán momentos mágicos en los que se trabajarán la escucha y comprensión de textos orales: relatos, leyendas, poesías, rimas, adivinanzas, ...

F. Utilizar diferentes agrupamientos, situaciones de gran grupo y, preferiblemente, medio y pequeño grupo. Con los dos últimos se suelen obtener muy buenos resultados, ya que los unos se ayudan a los otros, y los que necesitan un poco más de ayuda no se pierden (cosa que sí suele suceder en gran grupo), fomentando la colaboración y cooperación entre los alumnos/as.

G. Utilización en clase de diferentes tipos de textos: enumerativos, informativos, literarios, en estas secuencias se deberán trabajar, tanto las propiedades del sistema de escritura (diferencia dibujo-escritura, direccionalidad del sistema, tipos de letra, separación de palabras).

H. Escritura en mayúscula en 3, 4 y 5 años, e iniciación en la escritura minúscula en 4 años.

I. Se mantendrán informadas a las familias sobre el proceso de aproximación de los alumnos y alumnas a la lectura y escritura en esta etapa, permitiendo que ellos también se conviertan en sujetos alfabetizadores y modelo para la apropiación del código lectoescritor por parte de los niños y niñas, así como parte fundamental de motivación hacia lectura y escritura.

J. Se aprovecharán las rutinas y la ambientación de la clase para leer y escribir utilizando los siguientes materiales y actividades que se recogen a continuación:

Ambientación: lenguaje escrito en el aula

- Listas de alumnos/as (los que faltan, los responsables de tareas concretas).
- Perchas nominativas.
- Materiales individuales: carpetas, botellas de agua, lápices,...
- Rincones: biblioteca, juegos,...
- Registro de la actividad en los rincones.
- Observación de vocabulario relacionado con proyectos y las unidades temáticas que se están trabajando.
- Calendarios, observaciones del tiempo,...
- Nombre de la clase, de las mesas y grupos.
- Murales relacionados con la actividad de clase.
- Exposiciones.
- Etc.

- **Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes**

Apartado e) de este Proyecto Educativo.

❖ Desarrollo concreción curricular para Educación Primaria.

Desde nuestro centro, intentamos dar respuesta a las distintas situaciones y factores partiendo del análisis del contexto e implicando a los cuatro diversos sectores que configuran la comunidad educativa -profesorado, alumnado, familias- en la relación de un proyecto común. A su vez, hacemos lo posible por establecer un acercamiento del entorno hacia la escuela y viceversa.

Este puede darse a través de distintas intervenciones: organizando programas y tareas en torno a la mejora de la comunidad, estableciendo distintos niveles de cooperación, coordinando los esfuerzos educativos de la comunidad, facilitando los canales de participación etc...

La vinculación de nuestro centro escolar con el entorno, es un factor importante para la calidad e innovación educativa y un referente dentro de nuestro Proyecto Educativo, enmarcado en una de nuestras líneas de actuación pedagógica.

• Objetivos Generales de la Educación Primaria

Cada ciclo, desde su nivel de concreción curricular en las programaciones didácticas hace ligeras adaptaciones a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural para con ello adaptar lo máximo posible el desarrollo del currículo a nuestra realidad y proyectos propios.

No obstante, de forma general, en este apartado del Proyecto Educativo teniendo en cuenta la normativa vigente, la educación primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades, los hábitos, las actitudes y los valores que le permitan alcanzar, los objetivos enumerados en el *artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)*.

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia y aprender a obrar de acuerdo con ellas.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, colaborando en la realización de actividades en grupo, aceptando las normas y reglas que de común acuerdo el propio grupo establezca y asumir las responsabilidades que le correspondan, así como de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, tomando actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, actuar y desenvolverse con autonomía en las actividades cotidianas y en las relaciones con los grupos sociales más próximos (familia y aula), desarrollando la autoestima y los lazos afectivos.
- d) Establecer relaciones equilibradas y constructivas con las personas con las que interactúa, desarrollar actitudes de respeto y solidaridad y rechazar todo tipo de discriminación basada en características personales.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana, así como comprender y producir mensajes orales y escritos, de forma progresiva, de acuerdo con sus necesidades e intereses y comunicar sus opiniones y sentimientos utilizando los diferentes lenguajes verbales y no verbales.

- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo y conocimientos geométricos, así como identificar pequeños problemas y plantear interrogantes y cuestiones a partir de su experiencia diaria.
- h) Conocer algunos hechos y fenómenos del entorno natural y social más cercano y establecer relaciones simples entre ambos contribuyendo activamente, en la medida de sus posibilidades a la defensa, mejora y conservación del medio ambiente más próximo.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Practicar el ejercicio físico y los hábitos elementales de higiene y alimentación, aceptando el propio cuerpo y el de los otros.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

A los objetivos generales debemos añadir los establecidos en el **artículo 4 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

- a) Desarrollar la confianza en sí mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal, el espíritu emprendedor y la capacidad para aprender, planificar, evaluar riesgos, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- b) Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social y natural.
- c) Desarrollar actitudes críticas y hábitos relacionados con la salud y el consumo responsable.
- d) Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un valor de los pueblos y de los individuos y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia la misma.
- e) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- f) Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

- **Contribución de las áreas de la etapa al logro de cada una de las competencias clave.**

Los aprendizajes que consideramos imprescindibles, son la necesidad de la adquisición de las **competencias clave, entre otras**, por parte de nuestro alumnado como condición indispensable para lograr que alcancen un pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado y haga posible su desarrollo en múltiples facetas.

Estas competencias, las desarrollaremos a través del saber hacer diario en la escuela, combinando diferentes **habilidades** prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz.

Se trata de trabajar desde la práctica y la realidad y que nuestro alumnado adquiera conocimientos a través de la participación activa.

Siguiendo la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, en la etapa de educación primaria podemos exponer que desde las diferentes áreas se contribuye de la siguiente forma:

- ✓ **Contribución del Área de Lengua Castellana y Literatura**

El área de Lengua Castellana y Literatura, como el resto de las áreas lingüísticas, contribuye al desarrollo de todas las competencias clave del currículo, ya que son instrumentos para la comunicación, la inserción en la sociedad, la representación del mundo, la expresión de los sentimientos y el fomento de la creatividad.

Por su incidencia directa, el área de Lengua castellana y Literatura contribuye especialmente al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.

También contribuye al desarrollo de la competencia social y cívica, la competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor y a la competencia digital. Su aportación es también relevante en cuanto a que es la base para la adquisición y desarrollo de la competencia matemática y en ciencia y tecnología. Además manifestaciones literarias, musicales, de las bellas artes, el cine, etc. contribuyen de forma relevante al desarrollo de la competencia de conciencia y expresiones culturales.

- **Competencia en comunicación lingüística**

El área de lengua castellana contribuye de forma directa al desarrollo de esta competencia. La lengua castellana, así como todo el conjunto de lenguas, extranjeras y propias, contribuye al desarrollo de la habilidad para expresar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita y para interactuar de una manera adecuada y creativa en múltiples contextos sociales y culturales.

En el área de Lengua castellana y literatura se desarrollan estrategias de expresión oral y escrita, comprensión de mensajes de diferente tipología, enriquecimiento de vocabulario, estrategias para una correcta fluidez verbal, la adquisición y aplicación de estructuras gramaticales que inciden en la calidad de su expresión, o la aportación literaria que contribuye a mejorar la riqueza comunicativa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base del aprendizaje y es vehículo canalizador del desarrollo competencial en todas sus facetas.

- **Competencia de aprender a aprender**

El área de Lengua castellana, entre otras, posibilita que el alumnado construya sus conocimientos mediante el lenguaje, gestionando eficazmente su aprendizaje y reflexionando críticamente sobre los fines y el objeto del mismo.

La lectoescritura, junto al cálculo y las TIC, son herramientas básicas para la construcción del conocimiento. El aprender en equipo, en grupos heterogéneos y la autonomía en el aprendizaje contribuyen significativamente a su desarrollo.

La autoevaluación y los procesos de pensamiento favorecen en el alumnado la posibilidad de avanzar, aprendiendo de los errores, y de comunicar sus experiencias integrando lo emocional y lo social.

- **Competencia social y cívica**

Analizando esta competencia desde la capacidad para el respeto, el diálogo y el consenso, se entiende que es necesario como base para una buena comunicación un buen uso de los códigos y usos lingüísticos.

El lenguaje contribuye de esta manera a construir una imagen del mundo, de la personalidad, mediante el desarrollo de la capacidad de expresar vivencias, opiniones, emociones, sentimientos e ideas, y a regular la propia conducta proporcionando un equilibrio. El área de lengua castellana contribuye, a su vez, a comunicarse con otras personas, a comprender lo que éstas transmiten, a tomar contacto con distintas realidades y a asumir la propia expresión como modalidad fundamental de apertura a las demás personas, facilitando así, la integración social y cultural de las personas.

Por otra parte, también se contribuye al desarrollo de esta competencia en la medida en que una educación lingüística satisfactoria valora todas las lenguas como igualmente aptas y enriquecedoras para desempeñar las funciones de comunicación y de representación.

- **Competencia de sentido de iniciativa y espíritu emprendedor**

La lengua castellana, y todas las lenguas en general, son instrumentos de comunicación y de creación pensamiento. De esta manera, la lengua castellana contribuye a la adquisición del sentido de la iniciativa y el espíritu emprendedor en la construcción de estrategias, en la toma de decisiones, en la comunicación de proyectos personales y en la base de la autonomía personal.

La comunicación, verbal y no verbal, de las diferentes lenguas que se utilicen, contribuirán al aumento de la autoestima y desarrollo personal, y garantizará una adecuada interacción social.

- **Competencia digital**

Esta área contribuye a la competencia digital proporcionando conocimientos, destrezas para buscar, obtener y tratar información, así como de utilizarla de manera crítica y sistemática, evaluando su pertinencia. En especial para la comprensión de dicha información, su organización textual y, su uso en la expresión oral y escrita.

El currículo incluye el uso de soportes electrónicos en la composición de textos, lo que significa algo más que un cambio de soporte, ya que afecta a las operaciones mismas que intervienen en el proceso de escritura (planificación, ejecución del texto, revisión, etc.) y que constituyen uno de los contenidos básicos de esta área, cuestión que incide directamente en la adquisición y mejora de la competencia digital. Además, los medios de comunicación digitales que surgen continuamente implican un uso social y colaborativo de la escritura que permite concebir el aprendizaje de la lengua en el marco de un verdadero intercambio comunicativo.

- **Competencia de conciencia y expresiones culturales**

El área de Lengua castellana y literatura contribuye al desarrollo de la Competencia conciencia y expresión cultural en la medida en la que se convierte en herramienta fundamental en la realización, expresión creativa y apreciación de las obras en distintos medios, como la música, las artes escénicas, la literatura y las artes plásticas.

La lectura, comprensión y valoración de las obras literarias contribuyen al desarrollo de esta competencia, desarrollando la capacidad de percibir los recursos lingüísticos y literarios y el agrado por la lectura como actividad enriquecedora y placentera a la vez que se da cauce a la tendencia natural del ser humano al juego, al placer, a la libertad, y a la imaginación creadora.

- **Competencia matemática y competencias clave en ciencia y tecnología**

El buen desarrollo de la actividad comunicativa favorece y ayuda a la mejora de la adquisición de conocimientos. La adecuada comprensión lectora y la fluidez verbal son elementos importantes en la resolución de problemas matemáticos. El orden y la buena disposición en las diferentes formulaciones de hipótesis, generan una mejor comunicación de las experiencias.

✓ **Contribución del Área de Matemáticas**

- **Competencia matemática y competencias clave en ciencia y tecnología**

Los contenidos del área de Matemáticas se orientan de manera prioritaria a garantizar el desarrollo de la competencia matemática en todos y cada uno de sus aspectos. Esta competencia está presente en la comprensión de los diferentes tipos de números y sus operaciones, así como en la utilización de diversos contextos para la construcción de nuevos conocimientos matemáticos; en la facultad de desarrollar razonamientos, construyendo conceptos y evaluando la veracidad de las ideas expresadas; en la habilidad para identificar los distintos elementos matemáticos que se esconden tras un problema; también cuando empleamos los medios para comunicar los resultados de la actividad matemática o cuando utilizamos los conocimientos y las destrezas propias del área en las situaciones que lo requieran, tanto para obtener conclusiones como para tomar decisiones con confianza. Es necesario remarcar, sin embargo, que la contribución a la competencia matemática se logra en la medida en que el aprendizaje de dichos contenidos va dirigido precisamente a su utilidad para enfrentarse a las múltiples ocasiones en las que niños y niñas emplean las matemáticas fuera del aula.

El desarrollo del pensamiento matemático contribuye a las competencias básicas en ciencia y tecnología porque hace posible una mejor comprensión y una descripción más ajustada del entorno. En primer lugar, con el desarrollo de la visualización (concepción espacial), los niños y las niñas mejoran su capacidad para hacer construcciones y manipular mentalmente figuras en el plano y en el espacio, lo que les será de gran utilidad en el empleo de mapas, planificación de rutas, diseño de planos, elaboración de dibujos, etc. En segundo lugar, a través de la medida se logra un mejor conocimiento de la realidad y se aumentan las posibilidades de interactuar con ella y de transmitir informaciones cada vez más precisas sobre aspectos cuantificables del entorno. Por último, la destreza en la utilización de representaciones gráficas para interpretar la información aporta una herramienta muy valiosa para conocer y analizar mejor la realidad.

- **Competencia digital**

Las Matemáticas contribuyen a la adquisición de la competencia digital en varios sentidos. Por una parte porque proporcionan destrezas asociadas al uso de los números, tales como la comparación, la aproximación o las relaciones entre las diferentes formas de expresarlos, facilitando así la comprensión de informaciones que incorporan cantidades o medidas. Por otra parte, a través de los contenidos del bloque cuyo nombre es precisamente tratamiento de la información se contribuye a la utilización de los lenguajes gráfico y estadístico, esenciales para interpretar la información sobre la realidad.

La iniciación al uso de calculadoras y de herramientas tecnológicas para facilitar la comprensión de contenidos matemáticos está también unida al desarrollo de la competencia digital.

- **Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor**

La resolución de problemas tiene, al menos, tres vertientes complementarias asociadas al desarrollo de esta competencia: la planificación, la gestión de los recursos y la valoración de los resultados. La planificación está aquí asociada a la comprensión en detalle de la situación planteada para trazar un plan, buscar estrategias y para tomar decisiones; la gestión de los recursos incluye la optimización de los procesos de resolución; por último, la evaluación periódica del proceso y la valoración de los resultados permiten hacer frente a otros problemas o situaciones con mayores posibilidades de éxito. En la medida en que la enseñanza de las matemáticas incida en estos procesos y se planteen situaciones abiertas, verdaderos problemas, se mejorará la contribución del área a esta competencia. Actitudes asociadas a la confianza en la propia capacidad para enfrentarse con éxito a situaciones inciertas están incorporadas a través de diferentes contenidos del currículo.

- **Aprender a aprender**

El carácter instrumental de una parte importante de los contenidos del área proporciona valor para el desarrollo de la competencia Aprender a aprender. A menudo es un requisito para el aprendizaje la posibilidad de utilizar las herramientas matemáticas básicas o comprender informaciones que utilizan soportes matemáticos. Para el desarrollo de esta competencia es necesario incidir desde el área en los contenidos relacionados con la autonomía, la perseverancia y el esfuerzo al abordar situaciones de creciente complejidad, la sistematización, la mirada crítica y la habilidad para comunicar con eficacia los resultados del propio trabajo. Por último, la verbalización del proceso seguido en el aprendizaje, contenido que aparece con frecuencia en este currículo, ayuda a la reflexión sobre qué se ha aprendido, qué falta por aprender, cómo y para qué, lo que potencia el desarrollo de estrategias que facilitan el aprender a aprender.

- **Competencia en comunicación lingüística**

Para fomentar el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística desde el área de Matemáticas se debe insistir en dos aspectos. Por una parte la incorporación de lo esencial del lenguaje matemático a la expresión habitual, la adecuada precisión en su uso y la utilización de los lenguajes gráfico y estadístico, esenciales para interpretar la información sobre la realidad. Por otra parte, es necesario incidir en los contenidos asociados a la descripción verbal de los razonamientos y de los procesos. Se trata tanto de facilitar la expresión como de propiciar la escucha de las explicaciones de los demás, lo que desarrolla la propia comprensión, el espíritu crítico y la mejora de las destrezas comunicativas.

- **Conciencia y expresiones culturales**

Las Matemáticas contribuyen a la competencia Conciencia y expresiones culturales desde la consideración del conocimiento matemático como contribución al desarrollo cultural de la humanidad. Así mismo, el reconocimiento de las relaciones y formas geométricas ayuda en el análisis de determinadas producciones artísticas, siendo capaz de utilizar sus conocimientos matemáticos en la creación de sus propias obras.

- **Competencia social y cívica**

Los contenidos de las Ciencias sociales (economía, climatología, geografía, población, producción, etc.) se expresan en términos numéricos, gráficos, etc.. Por ejemplo, la interpretación de pirámides de población, de gráficos económicos sobre el valor de las cosas y climogramas se abordan desde el área de Matemáticas para desarrollar aspectos vinculados con la competencia social y cívica. La aportación a la competencia social y cívica adquiere una dimensión singular, a través del trabajo en equipo si se aprende a aceptar otros puntos de vista distintos al propio, en particular a la hora de utilizar estrategias personales de resolución de problemas.

✓ **Contribución del Área de Ciencias Naturales**

- **Competencia matemática y competencias clave en ciencia y tecnología**

El área contribuye de forma sustancial a la competencia básica en ciencia y tecnología ya que muchos de los aprendizajes que integra están totalmente centrados en la interacción del ser humano con el mundo que le rodea. La competencia se va construyendo a través de la apropiación de conceptos y habilidades que permiten interpretar el mundo físico próximo, así como del acercamiento a determinados rasgos del método con el que se construye el conocimiento científico: saber definir problemas, estimar soluciones posibles, elaborar estrategias, diseñar pequeñas investigaciones, analizar resultados y comunicarlos.

El área, por otra parte, ayuda al alumnado a construir un conocimiento de la realidad que, partiendo de sus propias vivencias, percepciones y representaciones, sea progresivamente más objetivo y compartido, además de proporcionarle los instrumentos necesarios para comprender, explicar y actuar en esa realidad. Asimismo, contribuye de manera significativa a la educación para la sostenibilidad, desarrollando habilidades y competencias que fomentan el uso responsable de los recursos naturales, la conservación de la diversidad natural, el consumo racional, la protección de la salud individual y colectiva, el reparto equitativo de la riqueza y la solidaridad global e intergeneracional.

El área ofrece la posibilidad utilizar las herramientas matemáticas en contextos significativos de uso, tales como: lectura de mapas; comprensión y realización de escalas; lectura, representación interpretación y comunicación de gráficas; empleo de unidades de medida, etc., contribuyendo así al desarrollo de la competencia matemática.

- **Competencia en comunicación lingüística**

El área contribuye de forma sustancial a esta competencia porque la información aparece como elemento imprescindible de una buena parte de sus aprendizajes. La información se presenta en diferentes códigos, formatos y lenguajes y requiere, por tanto, procedimientos diferentes para su comprensión. Leer un mapa, interpretar un gráfico u observar un fenómeno, exige procedimientos diferenciados de búsqueda, selección, organización e interpretación que son objeto prioritario de aprendizaje en el área. El alumnado deberá diferenciar progresivamente entre el lenguaje que hace posible la comunicación entre las personas y el que utiliza la ciencia para explicar los hechos y fenómenos, tanto en inglés, ya que el área es bilingüe en nuestro centro, como en español. Se empleará tanto el lenguaje oral como el escrito, el gráfico o el simbólico, siendo importante el vocabulario específico utilizado por el área. Además de la contribución del área al aumento significativo de la riqueza del vocabulario específico, en la medida en que, en los intercambios comunicativos se valore la claridad, exposición, rigor en el empleo de los términos, la estructuración del discurso, la sintaxis, etc..., se estará desarrollando esta competencia.

- **Aprender a aprender**

Para que esta área contribuya al desarrollo de la competencia para aprender a aprender, deberá orientarse de manera que se favorezca el desarrollo de técnicas para aprender, para organizar, memorizar y recuperar la información, tales como resúmenes, esquemas o mapas mentales que resultan especialmente útiles en los procesos de aprendizaje de esta área. Por otra parte, la reflexión sobre qué se ha aprendido, cómo y el esfuerzo por contarlo, oralmente y por escrito, contribuirá al desarrollo de esta competencia.

- **Competencia digital**

El área incluye explícitamente los contenidos que conducen a la alfabetización digital, conocimiento cuya aplicación contribuirá al desarrollo de la competencia digital. La utilización básica del ordenador, el manejo de un procesador de textos y la búsqueda guiada en Internet, contribuyen de forma decisiva al desarrollo de esta competencia. Las TIC constituyen un acceso rápido y sencillo a la información sobre el medio, siendo además una herramienta atractiva, motivadora y facilitadora de los aprendizajes, pues permite aproximar seres vivos, reacciones químicas o fenómenos físicos a su experiencia.

- **Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor**

El área de Ciencias de la naturaleza incluye contenidos directamente relacionados con el desarrollo del sentido de iniciativa personal al enseñar a tomar decisiones desde el conocimiento de uno mismo, tanto en el ámbito escolar como en la planificación de forma autónoma y creativa de actividades de ocio. La planificación y gestión de proyectos de trabajo bien de forma individual o en equipo, contribuyen al desarrollo de esta competencia ya que implican transformar las ideas en acciones, afrontar los problemas y aprender de los errores, calcular y asumir riesgos, elegir con criterio propio, ser perseverante y responsable, ser creativo y emprendedor, mantener la motivación, ser crítico y mantener la autoestima y también obliga a disponer de habilidades sociales de relación y liderazgo de proyectos. En esta área el trabajo por proyectos o el aprendizaje basado en problemas harán que el alumno adquiriera todas estas destrezas.

- **Conciencia y expresión cultural**

Esta competencia, con respecto al área de Ciencias Naturales, requiere los conocimientos que permitan acceder a las distintas manifestaciones de la herencia cultural en los ámbitos tecnológicos y medioambientales de Andalucía.

✓ **Contribución el Área de Ciencias Sociales**

El carácter global del área de Ciencias Sociales hace que contribuya en mayor o menor medida, al desarrollo de la mayoría de las competencias claves.

- Respecto de las **Competencias Sociales y Cívicas** hay que considerar dos ámbitos. Por un lado las relaciones próximas (la familia, los amigos/as, los compañeros/as, etc.), que requieren favorecer la toma de conciencia personal de emociones y sentimientos y el desarrollo de actitudes de comunicación, diálogo, de resolución de conflictos con asertividad. Un segundo ámbito es aquel que trasciende las relaciones próximas al alumnado, abordar el barrio, el municipio, la comunidad, el estado, la Unión Europea, etc. Comprender su organización, sus funciones y los mecanismos de participación de la ciudadanía, va más allá de los aspectos conceptuales y requiere del aprendizaje de destrezas sociales y actitudes.

Este área se convierte así en un espacio privilegiado para reflexionar sobre los conflictos, asumir responsabilidades con el respecto al grupo, aceptar y elaborar normas de convivencia, tanto en situaciones reales que hay que resolver diariamente, como en las propias del ámbito social en que se vive.

Además, el área contribuye a la comprensión de la realidad social en la que vive el alumnado, al proporcionar un conocimiento del funcionamiento y de los rasgos que la caracterizan, así como de la diversidad existente en ella. Además, se inicia al alumnado en la comprensión de los cambios que se han producido en el tiempo adquiriendo pautas para acercarse a las raíces históricas de las sociedades actuales.

- **Competencia Matemática y Competencias Clave en Ciencia y Tecnología.** Ofrece el uso de herramientas matemáticas, tales como medidas, escalas, tablas o representaciones gráficas, contribuyendo así al desarrollo de la competencia matemática para la resolución de tareas y problemas de la vida cotidiana. Al mismo tiempo, debe potenciar la interacción con el mundo físico, ya que muchos de los aprendizajes integradores están totalmente centrados en la interacción del ser humano con el mundo que le rodea. Así se va desarrollando la competencia que permite interpretar el mundo físico, el acercamiento al método científico y tecnológico: saber definir problemas, estimar soluciones posibles, elaborar estrategias, diseñar pequeñas investigaciones, analizar resultados y comunicarlos.
- **Competencia digital.**

En primer lugar, la información aparece como elemento imprescindible de una buena parte de los aprendizajes del área, esta información se presenta en diferentes códigos, formatos y lenguajes y requiere, por tanto, procedimientos diferentes para su comprensión. Leer un mapa, interpretar un gráfico, observar un fenómeno o utilizar una fuente histórica, exige el uso de procedimientos diferenciados de búsqueda, selección, organización e interpretación, que son objeto de aprendizaje en este área.

- El área de Ciencias Sociales contribuye significativamente a fomentar y mejorar la comunicación y el diálogo en el alumnado, la estructuración del discurso, la capacidad de síntesis y por lo tanto el desarrollo de la **Competencia en comunicación lingüística**.
- El aprendizaje de las Ciencias sociales contribuirá al desarrollo de la competencia **Aprender a Aprender**, mediante desarrollo de técnicas para tratar la información: la realización de resúmenes, esquemas o mapas conceptuales que resultan especialmente útiles en los procesos de aprendizaje. Por otra parte, la reflexión y expresión oral y escrita sobre qué se ha aprendido, cómo y para qué, contribuirá al desarrollo de esta competencia.
- La contribución del área a la Competencia **Conciencia y Expresiones Culturales** se centra en el conocimiento de las manifestaciones culturales, la valoración de su diversidad y el reconocimiento de aquellas que forman parte del patrimonio. Se incluyen contenidos directamente relacionados con el desarrollo de la competencia Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, al enseñar a tomar decisiones e iniciativas de forma autónoma y creativa de actividades de ocio.

✓ **Contribución del Área de Inglés**

- La materia de Lengua Extranjera, en sus distintas modalidades, contribuye de manera fundamental, al desarrollo de la **Competencia en Comunicación Lingüística (CCL)**, no sólo en segundas lenguas sino también con respecto a las lenguas maternas. A través de juegos, diálogos, actividades orales personalizadas y trabajos, los niños aprenden a expresar sus pensamientos, emociones, experiencias y opiniones usando tanto medios de comunicación lingüísticos como no lingüísticos. Progresivamente van iniciando conversaciones y participan en diálogos interactivos en el aula y en contextos cotidianos.
- El carácter dinámico de la lengua, también está presente en las **Competencias Clave en Ciencia y Tecnología (CMCT)** y otras áreas de conocimiento, a las que la Lengua Extranjera puede contribuir facilitando y expandiendo el acceso a datos, procedimientos y técnicas de investigación; haciendo posible un intercambio más directo y fructífero entre comunidades científicas, y propiciando la construcción conjunta del saber humano.
- En éste y en cualquier otro ámbito, la actividad lingüística se realiza en gran parte hoy en día a través de medios tecnológicos. Estos medios están recogidos en el currículo como soportes naturales de los textos orales o escritos que el alumno habrá de producir, comprender y procesar, por lo que la **Competencia digital (CD)** se entiende como parte sustancial de la competencia comunicativa. El uso de las tecnologías de la información y la comunicación debe tener importantes repercusiones en la manera en que las lenguas extranjeras se enseñan y se aprenden, y las necesarias innovaciones en este campo han de basarse en un nuevo concepto de la lengua, que no es algo que meramente se sabe, sino, fundamentalmente, algo que la persona hace.
- En el proceso mismo de aprendizaje se desarrolla otra competencia clave, la de **Aprender a aprender (CAA)**, por lo que el currículo incide en el carácter procedimental de todos sus elementos constituyentes y de sus relaciones. Los contenidos necesarios para alcanzar los estándares de aprendizaje, cuyo grado de adquisición se valora aplicando los criterios de evaluación descritos asimismo como acciones, son considerados como contenidos *competenciales*, esto es todo aquello que el alumno debe, simultáneamente, saber, saber utilizar y saber incorporar a su perfil de competencias.
- El uso efectivo de lenguas extranjeras supone necesariamente una visión abierta y positiva de estas relaciones con los demás, visión que se materializa en actitudes de valoración y respeto hacia todas las lenguas y culturas, hacia otras personas cuyos usos, valores y creencias difieren de los propios, así como en la apreciación del carácter relativo de costumbres, prácticas e ideas, circunstancia que debe entenderse como una oportunidad única de enriquecimiento mutuo y de evitación o resolución de conflictos de manera satisfactoria para todas las partes. Las **Competencias Sociales y Cívicas (CSC)**, y la **conciencia y la expresión culturales (CCEC)**, tanto las circunscritas a los entornos más inmediatos como las propias de ámbitos cada vez más amplios de actuación, forman, así, parte de las habilidades que comprende una competencia intercultural integrada en el aprendizaje de lenguas extranjeras.
- La **conciencia y la expresión culturales (CCEC)** supone además conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos.

- El enfoque orientado a la acción adoptado en el currículo se concentra en el alumno, que es quien aprende, construye sus competencias y las utiliza, tanto para llevar a cabo las tareas de aprendizaje en el aula como las que demanda la comunicación real. Por tanto, la materia de Lengua Extranjera contribuye decisivamente al desarrollo del **sentido de la iniciativa (SIE)**, en especial por lo que respecta a las actividades de expresión e interacción oral y escrita, en las que, desde su misma planificación, el alumno ha de tomar decisiones sobre qué decir y cómo hacerlo, a través de qué canal y con qué medios, en qué circunstancias y dependiendo de qué expectativas y reacciones de los interlocutores o corresponsales, todo ello con el fin de cumplir el propósito comunicativo que persigue con el mayor grado posible de éxito. La elección y aplicación consciente de las estrategias de comunicación, de organización del discurso, de control sobre su ejecución y de reparación del mismo, preparan a los alumnos para asumir sus responsabilidades, encontrar seguridad en sus propias capacidades, reforzar su identidad y regular su comportamiento.
- **Concreción de los objetivos generales de cada área** adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural. Este apartado se desarrolla específicamente en las programaciones didácticas por ciclos.
- **Concreción y adaptación de los contenidos de cada área**, reorganizándolos y secuenciándolos en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado. Este apartado se desarrolla específicamente en las programaciones didácticas por ciclos.
- **Orientaciones para incorporar la educación en valores y otras enseñanzas de carácter transversal a través de las distintas áreas**. La selección de éstos será coherente con los principios y valores que se hayan formulado en las líneas generales de actuación pedagógica quedando concretados en las programaciones de didácticas de ciclos.

De forma general, de acuerdo con el *Decreto 97/2015, de 3 de marzo*, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía se potenciará:

- a) La prevención y resolución pacífica de conflictos, así como los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
- b) La adquisición de hábitos de vida saludable que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social.
- c) La utilización responsable del tiempo libre y del ocio, así como el respeto al medio ambiente.
- d) La igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición personal o social.
- e) El espíritu emprendedor a partir del desarrollo de la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la autoconfianza y el sentido crítico.
- f) La utilización adecuada de las herramientas tecnológicas de la sociedad del conocimiento.
- g) El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

- h) El medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio, en el marco de la cultura española y universal.

Del mismo modo, y de acuerdo a la **Orden de 17 de marzo de 2015**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, también se potenciará:

- a) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán: la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.
- b) El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.
- c) La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.
- d) El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.

Si realizamos un análisis de los distintos elementos del currículo de las áreas de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales, podemos observar que la mayoría de estos contenidos transversales se abordan desde el área.

De igual modo, el **artículo 10.8 del citado Decreto** establece que la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el espíritu emprendedor y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las áreas, con independencia del tratamiento específico que reciben en algunas de las áreas de la etapa, elementos que podemos ver en las diferentes tareas, actividades y proyectos que se plantean en el desarrollo de las diferentes unidades didácticas integradas.

Todos estos elementos serán tenidos en cuenta en el desarrollo de la programación de las áreas, tanto en el desarrollo de los elementos curriculares a través de las distintas actividades o tareas, en el desarrollo metodológico, en los procesos de evaluación así como en la interacción y el clima de clase y del centro.

- **Principios metodológicos generales para la etapa de educación primaria.**

La metodología que llevamos a cabo partirá de los siguientes principios:

1. Enseñanza centrada en el alumno/a
2. Enseñanza flexible y facilitadora
3. Aprendizaje más interactivo y autónomo
4. Uso de múltiples recursos y materiales
5. Aprendizaje enfocado a procesos y tareas

Se trata pues de un camino de tránsito de la información al conocimiento. Entendiendo un currículum integrado a partir de los problemas emergentes, en toda su complejidad, con el objetivo de que los niños y niñas aprendan a dar sentido de manera individual y con otros a sí mismos y al mundo.

Teniendo estas premisas, nuestra propuesta pedagógica tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- ▶ **Favorecer puentes.**
- ▶ Potenciar al máximo **la conversación.**
- ▶ **Establecer interacciones unos con otros.**
- ▶ **Plantear “actividades auténticas” en el aula, así como prácticas comunes de nuestra cultura.**
- ▶ Planteamiento de un tema **en torno a un fenómeno o problema que nos preocupa, interroga y afecta.**
- ▶ **Formas alternativas de representar el conocimiento.**
- ▶ **Favorecer la toma de conciencia de su propio proceso.**
- ▶ **Rol docente** será el de favorecer espacios y tiempos, crear ambientes adecuados y situaciones óptimas de aprendizaje y aprovechar correctamente las que surjan, en las que se posibiliten las relaciones y la interacción entre los niños y niñas y con el objeto de interés.

En cuanto al fomento de la lectura como principio metodológico y base para desarrollar todas las áreas y las competencias clave, es fundamental que se estimule la motivación y el interés por la misma en cualquier contexto y con finalidades diferentes. Para facilitarlo, las tareas de lectura deberán buscar acercar al alumnado a la lectura desde el disfrute y el placer, incorporando los gustos e intereses de este y se realizarán tanto de forma individual como en grupos.

Se favorecerá el uso dinámico de la biblioteca como lugar de placer y disfrute de la lectura, así como centro de recursos para los aprendizajes y lugar de consulta, reflexión y búsqueda de información. Se fomentará de uso de la biblioteca de aula.

Algunas actividades que desarrollaremos a lo largo del curso para fomentar el gusto y placer por la lectura, de forma general, serán:

1. Fomentar el gusto por la lectura y leer diariamente entre 30 y 45 minutos en el aula, como recurso didáctico imprescindible para el desarrollo de las capacidades lectoescritoras, de comprensión-expresión verbal y escrita así como potenciar con ello los niveles madurativos del alumnado.
2. Impulsar la lectura como herramienta metodológica que integre curricularmente otras áreas, adquirir hábitos lectores, destrezas de comprensión-expresión oral y escrita que faciliten la adquisición de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.
3. Impulsar las actividades de lectura en otros ámbitos fuera de la escuela: Biblioteca pública, familiar, desde una perspectiva integradora, apreciando que la lectura no es una actividad meramente escolar, sino que puede ser un proyecto lúdico-social.
4. Préstamos de libros por parte del alumnado para crear nuestra propia biblioteca de aula y trabajar en nuestro rincón “library school”.
5. Puesta en marcha del libro viajero acompañado de nuestra mascota, con el fin de fomentar el gusto y desarrollo de lectura-escritura e iniciar al alumnado en la creación de redacciones sencillas, así como hacer partícipes a las familias de esta actividad.
6. Lectura de fichas adaptadas por José Luis Novoa.

7. Lectura del cuadernillo “Me gusta leer” de la Editorial Santillana.
8. Realización de fichas de lectura y escritura a través de nuestra carpeta para casa y fichas personalizadas.

Cada unidad didáctica se inicia con una lectura, a partir de la cual se realizarán actividades en torno a la comprensión del texto leído y otras de ampliación relacionadas con la lectura. Estas actividades serán tanto, individuales como grupales.

Dentro de este Proyecto Educativo, en su apartado o), se desarrolla el Plan de Biblioteca con más concreción y su propio ROF al respecto del fomento de la lectura y uso de las diferentes bibliotecas del Centro.

- **Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes del alumnado.**

La Orden de 17 de marzo de 2015 establece los criterios de evaluación para cada área y ciclo. Estos criterios relacionan todos los elementos del currículo y se definen en Andalucía como el referente fundamental para la comprobación conjunta tanto del grado de adquisición de las competencias clave, como del logro de los objetivos de la etapa.

Los criterios de evaluación que se siguen quedan reflejados y concretados en las respectivas programaciones de área por ciclos.

No obstante, de forma general, podemos enumerar los siguientes **procedimientos** para todos los niveles educativos, los cuales conllevan el uso de diferentes instrumentos de evaluación (que más abajo se detallarán también de forma general):

- **La observación:**

Es uno de los recursos más ricos con que cuenta el docente para recoger información ya sea de manera grupal o personal, dentro o fuera del aula. Se utiliza en forma incidental o intencional. Puede llevarse a cabo en forma asistemática o sistemática. En la medida que sea más informal ganaremos en espontaneidad en el comportamiento del alumnado. Por medio de la observación es posible valorar aprendizajes y acciones (saber y saber hacer) y cómo se llevan a cabo valorando el orden, la precisión, la destreza, la eficacia... La observación sistemática es una observación planificada. En ella concretamos el objeto de la observación, el instrumento de registro y codificación y las claves de su interpretación para evaluar (tomar decisiones de mejora) o calificar.

- **Análisis de las producciones del alumnado:**

Esta técnica se basa en la valoración de los productos. Es especialmente adecuada para incidir especialmente en el "saber hacer". Se pueden utilizar **instrumentos** formales (trabajos, portfolio, mapa conceptual...) o semiformales (el cuaderno del alumno, control de las tareas de clase...) En todo caso hay que concretar el desempeño, es decir lo que el alumno saber hacer y cómo lo ejecuta, desde lo definido en el correspondiente criterio de evaluación y estándar de aprendizaje.

- Intercambios orales:

Como procedimiento de evaluación debe tener una adecuada planificación, concretando la finalidad, el objeto, el instrumento de registro y codificación, las claves de interpretación...

- Pruebas específicas y cuestionarios:

Son las de uso más común en la escuela por su relativa sencillez y habituación a las mismas. Se deben emplear fundamentalmente para la verificación de conocimientos, siendo más complejo su diseño para los desempeños. Hay una gran variedad de pruebas, orales y escritas, objetivas, de preguntas abiertas...

- Autoevaluación y coevaluación:

Son procedimientos cada vez más utilizados en la escuela, en cuanto a que suponen plantear las tareas de evaluación como tareas de aprendizaje en las que el alumnado tiene necesariamente que implicarse. El alumnado puede participar en la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de tres formas fundamentalmente:

- a. Reflexionando desde su punto de partida en cuanto a los logros en función de los objetivos propuestos, sus dificultades...(autoevaluación);
- b. Valorando la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo (evaluación entre iguales);
- c. Colaborando con el profesor en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje (coevaluación).

En cuanto a las **técnicas** que desarrollaremos de forma más común:

- ✓ Técnicas de evaluación del desempeño:

- Solución de problemas.
- Proyectos.
- Diario/Agenda.
- Debates.
- Técnica de la pregunta.
- Portfolio.

- ✓ Técnicas de la observación (aún en el inicio de su uso con la formación del profesorado):

- Entrevistas.
- Escalas.
- Rúbricas.

En cuanto al desarrollo de estos procedimientos y técnicas se harán en base a la utilización de diferentes instrumentos de evaluación para comprobar el grado de adquisición de las competencias clave y de los aprendizajes de alumnado (reflejados en el apartado e) de este proyecto educativo. Cada ciclo concretará la utilización de los mismos en sus propuestas pedagógicas y programaciones didácticas así como en las especificaciones de las UDIS.

Los criterios de calificación y promoción del alumnado son detallados en las programaciones didácticas por ciclos y más desarrollado en el apartado e) de este proyecto educativo.

d) Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establecen en la Orden de 20 de agosto de 2010 (ROC), artículo 15.

Atendiendo al artículo 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, que se redacta como sigue:

Artículo 15. Horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente.

1. El proyecto educativo recogerá los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, en aplicación de los criterios que se recogen en el apartado siguiente, se asignen al centro.

2. El número total de horas lectivas semanales asignadas a cada centro para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación será el que corresponda como resultado de la aplicación de los siguientes criterios:

a) De nueve a diecisiete unidades: 1 hora por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.

b) De dieciocho o más unidades: 2 horas por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.

c) En los colegios de educación primaria y en los colegios de educación infantil y primaria que impartan los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria se añadirá una hora si cuentan con hasta ocho unidades de este nivel educativo y dos horas si cuentan con nueve o más unidades.

A los efectos de lo establecido en este apartado, para determinar el número de unidades se tendrá en cuenta el total de éstas autorizadas al centro.

- ❖ Determinación de los coordinadores y coordinadoras de ciclo que le corresponden al centro atendiendo a los cursos que se imparten de las correspondientes enseñanzas y al número de unidades.**

La Dirección del Centro propondrá las diferentes coordinaciones de ciclos según establece el D. 328/2010 en su *Artículo 84. Nombramiento de los coordinadores y coordinadoras de ciclo.*

1. La dirección de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de los coordinadores o coordinadoras de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro. Las personas coordinadoras de ciclo desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el centro.

2. La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente de los centros, en los términos que se recogen en el artículo 75.2.

- **Determinación del número total de horas lectivas semanales asignadas al centro para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación.** Al ser Centro de más de 18 unidades:

- 2º Ciclo Infantil: 2 horas semanales
- 1º Ciclo Primaria: 2 horas semanales
- 2º Ciclo Primaria: 2 horas semanales
- 3º Ciclo Primaria: 2 horas semanales
- Equipo de Orientación: 1 hora semanal

- **Criterios para desarrollar el horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente:**

1. Para que exista una mayor coordinación y comunicación entre los diferentes ciclos se hacen coincidir las horas de coordinación docente el mismo día de la semana y en las mismas sesiones para todos los ciclos.
2. Para ajustar dos horas semanales para la coordinación docente de los diferentes ciclos se hace coincidir las sesiones seguidas del día de semana que mejor se disponga después del recreo (5ª y 6ª sesión lectiva), según horario del resto del profesorado y del alumnado, siendo la media hora de este tiempo (recreo) de coordinación docente también. Así, serán 30 minutos (recreo) + 1 hora y media (2 sesiones seguidas) del horario lectivo.
3. La hora semanal para la coordinación del equipo de orientación será coincidente igualmente con el resto de ciclos en la 5ª sesión lectiva y ajustándose la misma con 15 minutos más, para completar la hora, de la 6ª sesión del horario lectivo.
4. Al ser coincidentes las sesiones de coordinación se podrán llevar a cabo reuniones de ETCP cuando por ajuste de tiempo en el planning anual sea necesario o por Orden de la Dirección del Centro, cuando los temas a tratar lo precisen. Por tanto, aun siendo horario lectivo podrán levantarse actas de reunión cuando se den tales circunstancias.

e) **Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.**

Se delimitarán los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado de acuerdo a lo establecido en la **Orden de de 4 de noviembre de 2015**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Carácter de la evaluación.

1. de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 12 del decreto 97/2015, de 3 de marzo, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global, tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas, tendrá un carácter criterial y formativo, y tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de objetivos de la etapa.

2. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que le permitan continuar su proceso de aprendizaje.

3. La evaluación será global por tener en cuenta el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo.

4. La evaluación será criterial por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación Primaria en Andalucía.

5. La evaluación tendrá un carácter formativo y propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje. dicha evaluación aportará la información necesaria, al inicio de dicho proceso y durante su desarrollo, para adoptar las decisiones que mejor favorezcan la consecución de los objetivos educativos y la adquisición de las competencias clave, todo ello, teniendo en cuenta las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro docente.

Artículo 3. Referentes de la evaluación.

Los referentes para la evaluación son:

a) Los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables, tal y como aparecen recogidos en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015.

b) Las programaciones didácticas que cada centro docente elabore de acuerdo con lo que establece el artículo 7 del decreto 97/2015, de 3 de marzo.

Cada ciclo concretará y determinará los procedimientos, las técnicas, los instrumentos, los criterios de evaluación, de calificación y los de promoción del alumnado en el ámbito de sus competencias dentro de las programaciones didácticas por áreas.

• **Procedimientos**

1º.- Se tendrá en cuenta los aspectos reflejados en una lista de control por curso siguiendo un modelo general para todo el Centro, de forma que sólo visualmente puedan detectarse las necesidades del alumnado y el punto de partida. Este documento a modo de informe será cumplimentado y firmado por los tutores/as al finalizar cada curso escolar y quedará custodiado en archivo específico en la secretaría del Centro.

2º.- Cada tutor/a informará al equipo docente de las posibles dificultades del grupo-clase, habiendo tenido en cuenta el informe anterior, en la primera semana del curso siguiente.

3º.- Hacer la Evaluación Inicial, teniendo en cuenta las necesidades específicas de apoyo educativo así como las necesidades de recuperación de los aprendizajes en los casos con asignaturas pendientes.

4º.- Cada tutor/a elaborará un listado del alumnado con necesidades de refuerzo educativo y lo entregará en jefatura de estudios para organizar el programa de refuerzo y CAR. A su vez el alumnado con neae será revisado y organizada su atención pro el equipo de orientación del Centro (Plan de Atención a la Diversidad).

5º.- Se seguirán un modelo de programa de recuperación de los aprendizajes común para todo el Centro y será llevado a cabo por los tutore/as en coordinación con el profesorado que imparta refuerzo educativo.

6º.- Una vez superados los aprendizajes, el alumnado comenzará y continuará con el currículo de su nivel (programaciones didácticas por áreas).

7º.- Se seguirán los mecanismos de comunicación establecidos con las familias para su información de todo el proceso de evaluación de sus hijos/as a través de las tutorías y otros sistemas que se establezcan: agenda, PASEN, email, teléfono,...

8º.- Se seguirá lo establecido en las Instrucciones de 22 de junio de 2015 de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. (Plan de Atención a la Diversidad).

Las evaluaciones iniciales son un valioso instrumento de detección de dificultades, ya que se desarrollan en todas las enseñanzas y niveles del sistema educativo. Esta evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y adecuación a las características y conocimientos del alumnado, de forma que como consecuencia de la misma se adoptarán las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación o de adaptación curricular.

La evaluación inicial se realizará durante el primer mes de cada curso escolar. Para que las sesiones de evaluación inicial sirvan de procedimiento para la detección de indicios de NEAE pueden desarrollarse conforme a las siguientes pautas:

1. Antes de la sesión, obtención de datos por el tutor o tutora:
 - Análisis de los informes finales de curso, ciclo y/o etapa (en la forma descrita anteriormente)
 - Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y alumnas, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc. Cada profesor o profesora del equipo docente trasladará la información de sus pruebas iniciales al tutor o tutora.
 - Priorización de alumnos o alumnas cuya evaluación requiere mayor detenimiento.

2. Durante la sesión de evaluación:

- El tutor o tutora coordinará la sesión de evaluación inicial del equipo docente de su grupo. A dicha sesión asistirán todo el profesorado que imparte clase a dicho grupo y una persona en representación del equipo de orientación de centro.
- En el orden del día de las sesiones de evaluación inicial se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:
 - ✓ Información general del tutor o tutora sobre la marcha del grupo y posterior comentario del equipo docente sobre este aspecto, sugerencias y propuestas.
 - ✓ Valoración conjunta coordinada por el tutor o tutora. Análisis sobre el rendimiento académico del alumnado, de forma individualizada, con especial atención en aquellos casos cuya evaluación requiere mayor detenimiento.
 - ✓ Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades de los alumnos y alumnas.

3. Después de la sesión de evaluación:

- Realización del acta de la evaluación por parte del tutor o tutora para entregar a la jefatura de estudios, donde se recogerá una síntesis de los acuerdos y/o decisiones tomadas en la sesión de evaluación inicial.
- Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. El tutor o tutora velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas en dicha evaluación inicial.
- Información a las familias del alumnado con el que el equipo docente haya decidido adoptar alguna medida educativa.

En los casos en los que se considere oportuno, a través de esta sesión de evaluación inicial, podrá iniciarse el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.

- **Las técnicas.**

Se llevarán a cabo las expuestas en el apartado anterior sobre los aspectos de evaluación.

- **Los instrumentos de evaluación.**

Se concretarán en las programaciones de ciclo y área. De forma general se utilizarán los instrumentos de evaluación que permitan comprobar la adquisición de los objetivos y el desarrollo de las competencias clave.

Se utilizará un cuaderno común para todo el profesorado así como otras aplicaciones tecnológicas que permitan el control y seguimiento de la evolución del alumnado. Se acordará y facilitará este uso a comienzos de cada curso escolar. El cuaderno servirá para poder registrar los siguientes aspectos:

- a. Fichas y ejercicios escritos, cuadernos de clase, trabajos monográficos.
- b. Pruebas orales y escritas de conocimiento y adquisición de los conceptos y competencias clave.

- c. Realización de las tareas que demuestren la adquisición de las competencias clave: realización de encuestas, entrevistas, proyectos de investigación con el uso de las nuevas tecnologías...
- d. Intervenciones orales en clase: preguntas, exámenes orales, aportación de ideas, debates etc.
- e. Listas de control (sí/no, conseguido/en proceso).
- f. Escalas de observación (categóricas, numéricas o descriptivas), donde recoger el esfuerzo, atención e interés por la correcta realización y presentación de las actividades y tareas mandadas por el profesorado, etc.
- g. Rúbricas en sus diferentes modalidades y adaptadas al dominio y uso del profesorado.
- h. Actividades de autoevaluación que permita al alumnado llevar su propio seguimiento de su aprendizaje.
- i. Registro anecdótico del cumplimiento de las normas de convivencia y de la resolución de los problemas en la relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa.

Se utilizarán los instrumentos de evaluación incluidos en nuestro Proyecto Educativo, entre los cuales son de uso más común:

| |
|---|
| Pruebas Orales (exposiciones orales, debates, oratoria) |
| Pruebas escritas (cuadernos, exámenes, fichas de actividades, trabajos de investigación,...) |

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos para conseguir los porcentajes que se detallan en los criterios de calificación:

| |
|---|
| Orden, limpieza y presentación de trabajos y cuadernos |
| Trabajo Cooperativo (participación en grupo) |
| Aseo (E.F) |

| |
|-------------------------------------|
| Actitud y participación |
| Realización tareas prácticas |

- **Los criterios de evaluación**

- **Criterios de evaluación de Educación Infantil**

Se incluyen los criterios de evaluación de Educación Infantil de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.5. Orden 29 de diciembre de 2008:

1. Utilizar la comunicación oral para comunicarse y hacerse entender con sus iguales y con el adulto.
2. Progresar en la expresión oral.
3. Avanzar en la comprensión verbal.
4. Leer e interpretar imágenes, pictogramas, etiquetas, carteles...
5. Conocer las normas que rigen el intercambio lingüístico y aplicarlas en sus intercambios orales.
6. Iniciarse en los usos orales de la lectura y de la escritura, en función de su nivel madurativo, interesándose por las situaciones de lectura y de escritura del aula.
7. Iniciarse en la descripción de elementos muy familiares de su entorno utilizando progresiva y adecuadamente frases de mayor complejidad.
8. Relacionar el sonido de algunas palabras en inglés con imágenes, mostrando interés por participar en situaciones de comunicación oral en otra lengua.
9. Expresarse y comunicarse utilizando los medios, las técnicas y los materiales de la expresión plástica, disfrutando con la realización de sus producciones.
10. Utilizar las posibilidades expresivas de su cuerpo para comunicar sentimientos y emociones, disfrutando en las actividades de expresión corporal.
11. Desarrollar la discriminación auditiva para identificar diversos sonidos, y conocer algunas propiedades del sonido. Comprender que la música es un medio para comunicar sentimientos, ideas...
12. Memorizar canciones o parte de ellas.
13. Comprender de manera adecuada a la edad el mensaje que transmiten los medios tecnológicos, sabiendo que debe hacer un uso supervisado y moderado de los mismos.
14. Se atenderá a los siguientes indicadores de logro:
 - Conseguido
 - En proceso
 - No conseguido

- **Criterios de evaluación de Educación Primaria**

- a. Los criterios de evaluación serán los contemplados según la Orden de 17 de marzo de 2015 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación Primaria en Andalucía.
- b. Cada ciclo seleccionará los criterios de evaluación por áreas que más se adapten a las necesidades del alumnado y al desarrollo de la programación anual de actividades del Centro.
- c. Se seguirá el criterio de selección por niveles de forma que se prioricen los criterios de evaluación a adquirir en el primer nivel del ciclo sobre aquéllos otros que se puedan desarrollar mejor en el segundo nivel.

- d. La selección irá íntimamente relacionada con la temporalización de los contenidos por áreas adaptados a los diferentes proyectos y actividades comunes que se programen para el ciclo y/o Centro.
- e. De esta selección se informará a las familias en la reunión de comienzos de curso así como las siguientes trimestrales, en caso de haber sido modificada y/o adaptada en las revisiones de las programaciones.

- **Los criterios de calificación**

Se tendrá en cuenta lo que al respecto recogen los artículos 11, 12 y 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2015:

Artículo 11. Evaluación final.

1. Al término de cada curso, se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo.
2. Los resultados de la evaluación de cada área se trasladarán al final de cada curso al acta de evaluación, al expediente académico y, en caso de que promocióne, al historial académico del alumno o alumna, todo ello, mediante los siguientes términos: Insuficiente (In), Suficiente (SU), Bien (BI), notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás. estos términos irán acompañados de una calificación numérica, en una escala de uno a diez, sin emplear decimales, aplicándose las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 o 4. Suficiente: 5. Bien: 6. notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 o 10.
3. El nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada ciclo en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico, de acuerdo con la secuenciación de los criterios de evaluación detallada en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015. Con este fin se emplearán los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).
4. El equipo docente acordará cuantas actuaciones considere de interés para que la transición del alumnado al curso o etapa siguiente se realice con las necesarias garantías de continuidad y coherencia en el proceso educativo.

Artículo 12. Evaluación individualizada de tercer curso.

1. La evaluación individualizada de tercer curso a la que se refiere el artículo 12.3 del real decreto 126/2014, de 28 de febrero, quedará integrada dentro de la evaluación continua y global, garantizando que la valoración que se realice del alumnado tenga en cuenta su progreso.
2. Los referentes para la evaluación del grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática serán los criterios de evaluación recogidos en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015, de acuerdo con la secuenciación realizada por los centros docentes en sus proyectos educativos.
3. La Administración educativa andaluza facilitará al profesorado de los centros docentes en los que se imparte tercero de educación Primaria, modelos y recursos para la evaluación de las destrezas, capacidades y habilidades citadas.
4. Los resultados de la evaluación individualizada de tercero se reflejarán empleando los términos establecidos en el artículo 11.3 de esta Orden para

expresar el nivel de adquisición de las competencias: Iniciado, Medio y Avanzado, cumplimentando lo que corresponda en el documento oficial al que se refiere el artículo 20 de esta Orden.

Artículo 13. Evaluación individualizada de sexto curso.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4 del real decreto 126/2014, de 28 de febrero, al finalizar el sexto curso de educación Primaria, los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todo el alumnado en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.

2. El resultado de esta evaluación se expresará en los siguientes niveles: Insuficiente (In), para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), notable (NT) y Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, cumplimentando lo que corresponda en el documento oficial al que se refiere el artículo 20 de esta Orden.

Cada ciclo concretará los criterios de calificación por áreas en las programaciones didácticas de forma que se apliquen por igual en todos los niveles sin que conlleve a decisiones discriminatorias sobre el alumnado. Todo el profesorado aplicará los mismos criterios adaptados a las necesidades de su alumnado.

Los criterios de calificación deben ser conocidos por el alumnado y su familia al inicio del curso, porque de este modo mejora todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. El profesor/a recogerá en su registro del profesor/as los resultados obtenidos. Con esos datos se informará a las familias, al menos una vez al trimestre sobre el proceso de enseñanza de sus hijos/as. Además se informará a las familias sobre las sesiones de evaluación del Equipo Docente y de las propuestas de mejora del proceso enseñanza-aprendizaje del alumnado.

CRITERIOS CALIFICACIÓN 1º CICLO

| 1º CICLO | Lengua Castellana y Literatura | Matemáticas | Inglés | Ciencias Naturales ** (Bilingüe) | Ciencias Sociales ** (Bilingüe) | Educación Física ** (Bilingüe) | Valores Sociales y Cívicos | Religión | Francés | *Educación Artística ** (Bilingüe) |
|---|---------------------------------------|--------------------|---------------|---|--|---------------------------------------|-----------------------------------|-----------------|----------------|---|
| Expresión Escrita (Writing) | 20 | 10 | 10 | 10 | 10 | | 20 | 20 | - | 25 |
| Expresión Oral (Speaking) | 30 | 10 | 30 | 30 | 30 | | 30 | 20 | - | 25 |
| Comprensión Oral (Listening) | 30 | 10 | 40 | 40 | 40 | | 30 | 30 | - | 25 |
| Comprensión Escrita (Reading) | 20 | 10 | 20 | 20 | 20 | | 20 | 30 | - | 25 |
| Resolución de problemas | | 30 | | | | | | | | |
| Cálculo | | 30 | | | | | | | | |
| Ejecución habilidades perceptivo-motrices | | | | | | 25 | | | | |
| Distinción y uso de hábitos de vida saludable | | | | | | 25 | | | | |
| Expresión Corporal | | | | | | 25 | | | | |
| Conocimiento y aplicación de los juegos y deportes | | | | | | 25 | | | | |
| TOTAL | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

*Educación Artística: se evaluarán por separado música y plástica (music & art), haciéndose la media de ambas en caso de estar las dos aprobadas y obteniendo insuficiente en caso de que una de las dos esté suspensa.

**Las asignaturas bilingües serán impartidas 50% en inglés y 50% en español. Según el nivel del alumnado podrá ser incrementado en porcentaje en inglés manteniendo siempre la aplicación de los porcentajes aquí expresados para cada destreza. Para el alumnado de NEAE se adaptará el porcentaje de la L2 en función de sus necesidades concretas.

CRITERIOS CALIFICACIÓN 2º CICLO

| 2º CICLO | Lengua Castellana y Literatura | Matemáticas | Inglés | Ciencias Naturales ** (Bilingüe) | Ciencias Sociales ** (Bilingüe) | Educación Física ** (Bilingüe) | Valores Sociales y Cívicos | Religión | Francés | *Educación Artística ** (Bilingüe) |
|---|---------------------------------------|--------------------|---------------|---|--|---------------------------------------|-----------------------------------|-----------------|----------------|---|
| Expresión Escrita (Writing) | 35 | 15 | 10 | 20 | 20 | | 25 | 20 | 10 | 25 |
| Expresión Oral (Speaking) | 15 | 10 | 25 | 20 | 20 | | 25 | 20 | 40 | 25 |
| Comprensión Oral (Listening) | 15 | 10 | 35 | 30 | 30 | | 25 | 30 | 40 | 25 |
| Comprensión Escrita (Reading) | 35 | 15 | 25 | 30 | 30 | | 25 | 30 | 10 | 25 |
| Resolución de problemas | | 20 | | | | | | | | |
| Cálculo | | 20 | | | | | | | | |
| Ejecución habilidades perceptivo-motrices | | | | | | 25 | | | | |
| Distinción y uso de hábitos de vida saludable | | | | | | 25 | | | | |
| Expresión Corporal | | | | | | 25 | | | | |
| Conocimiento y aplicación de los juegos y deportes | | | | | | 25 | | | | |
| TOTAL | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

*Educación Artística: se evaluarán por separado música y plástica (music & art), haciéndose la media de ambas en caso de estar las dos aprobadas y obteniendo insuficiente en caso de que una de las dos esté suspensa.

**Las asignaturas bilingües serán impartidas 50% en inglés y 50% en español. Según el nivel del alumnado podrá ser incrementado en porcentaje en inglés manteniendo siempre la aplicación de los porcentajes aquí expresados para cada destreza. Para el alumnado de NEAE se adaptará el porcentaje de la L2 en función de sus necesidades concretas

CRITERIOS CALIFICACIÓN 3º CICLO

| 3º CICLO | Lengua Castellana y Literatura | Matemáticas | Inglés | Ciencias Naturales **(Bilingüe) | Ciencias Sociales **(Bilingüe) | Educación Física **(Bilingüe) | Valores Sociales y Cívicos | Religión | Francés | *Educación Artística **(Bilingüe) | Cultura y Práctica Digital | Educ. Ciudadanía |
|--|--------------------------------|-------------|--------|------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|----------------------------|----------|---------|--------------------------------------|----------------------------|------------------|
| Exposición Escrita (Writing) | 25 | 10 | 10 | 10 | 10 | | 25 | 20 | 10 | 25 | 25 | 25 |
| Exposición Oral (Speaking) | 25 | 10 | 30 | 30 | 30 | | 25 | 20 | 40 | 25 | 25 | 25 |
| Comprensión Oral (Listening) | 25 | 10 | 40 | 40 | 40 | | 25 | 30 | 30 | 25 | 25 | 25 |
| Comprensión Escrita (Reading) | 25 | 10 | 20 | 20 | 20 | | 25 | 30 | 20 | 25 | 25 | 25 |
| Resolución de problemas | | 30 | | | | | | | | | | |
| Cálculo | | 30 | | | | | | | | | | |
| Ejecución habilidades perceptivo-motrices | | | | | | 25 | | | | | | |
| Distinción y uso de hábitos de vida saludable | | | | | | 25 | | | | | | |
| Exposición Corporal | | | | | | 25 | | | | | | |
| Conocimiento y aplicación de los juegos y deportes | | | | | | 25 | | | | | | |
| TOTAL | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

*Educación Artística: se evaluarán por separado música y plástica (music & art), haciéndose la media de ambas en caso de estar las dos aprobadas y obteniendo insuficiente en caso de que una de las dos esté suspensa.

**Las asignaturas bilingües serán impartidas 50% en inglés y 50% en español. Según el nivel del alumnado podrá ser incrementado en porcentaje en inglés manteniendo siempre la aplicación de los porcentajes aquí expresados para cada destreza. Para el alumnado de NEAE se adaptará el porcentaje de la L2 en función de sus necesidades concretas.

• **Los criterios de promoción del alumnado**

No se trata de suspender o aprobar, sino de **observar qué grado de competencia tienen adquirida** según el nivel en el que están para incidir en esos aspectos que, en la mayoría de las veces, provoca que no superen los objetivos mínimos.

En nuestra hoja de registro no anotaremos solamente la “calificación numérica” sino además observaciones relacionadas con la adquisición de las competencias clave.

Las competencias no se aprueban o suspenden, sino que se alcanzan en mayor o menor grado. **Una competencia no adquirida o adquirida en un grado bajo debe ser tomada en cuenta para compensar esas dificultades.**

Para la promoción del segundo ciclo de educación infantil se tendrá en cuenta lo que al respecto establece la **Orden de 29 de diciembre de 2008**, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición adicional primera. De los alumnos y alumnas que presentan necesidades específicas de apoyo educativo.

3. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación podrán autorizar, con carácter excepcional, la permanencia del alumno o alumna durante un año más en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la educación infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta del maestro tutor o la maestra tutora, basada en el informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

Para la promoción de ciclo en educación primaria de forma general se tendrá en cuenta lo que al respecto establece la **Orden de 4 de noviembre de 2015**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía en su CAPÍTULO IV: Promoción del alumnado:

Artículo 16. Promoción del alumnado.

1. En los términos de lo establecido en el artículo 13.1 del decreto 97/2015, de 3 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará de manera colegiada las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor o la maestra tutora.

2. El alumno o alumna accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y en su caso, los objetivos de la etapa.

3. El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas o medidas de refuerzo que establezca el equipo docente.

4. Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado 2, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua, así como las evaluaciones individualizadas, el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del

alumno o la alumna excepcionalmente, y sólo en el caso de que los aprendizajes no alcanzados impidan al alumno o la alumna seguir con aprovechamiento el siguiente curso, **la medida de repetición podrá adoptarse en el primer curso del ciclo en el que se encuentre.**

5. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un **plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo**. Los centros docentes organizarán este plan de acuerdo con la normativa aplicable relativa a la atención a la diversidad del alumnado.

6. De acuerdo con lo recogido en el artículo 18.3 del decreto 97/2015, de 3 de marzo, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, **podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, su integración socioeducativa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente.**

7. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.6 del decreto 97/2015, de 3 de marzo, **la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales podrá flexibilizar de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa y/o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.**

8. Los centros docentes establecerán, en sus proyectos educativos, **la forma en que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.**

Todos estos aspectos quedan desarrollados y concretados en el PAD.

También se podrá acceder al ciclo siguiente aunque no se hayan alcanzado el desarrollo de las competencias clave, siempre con medidas de refuerzo citadas. Estos casos, ya sean por progresión manifiesta del alumno/a, por desarrollo físico, por inclusión entre sus iguales... deberán cumplir:

1. La asignatura de lengua debe estar superada.
2. No habrá más de dos áreas suspendidas siendo al menos una instrumental, por lo que sería necesario tener evaluación positiva en dos instrumentales.
3. El equipo docente toma la decisión de promoción.
4. Si no hay acuerdo dentro del equipo docente prevalecerá la decisión del tutor/a y se comunicará al equipo de ciclo.
5. Cuando se decida la no promoción del alumno/a la familia será informada.
6. La opinión familiar se tendrá en cuenta pero no será determinante.

Si finalmente se acuerda su repetición por no cumplir las condiciones anteriores, permanecerá un año más en el mismo ciclo. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la Educación Primaria y deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación.

Es importante tener en cuenta que un alumno puede no cumplir lo anteriormente citado, pero las medidas de recuperación podrían serle más efectivas y se adaptarían en el curso siguiente sin necesidad de repetir.

También se podrá repetir de forma extraordinaria un segundo año cuando haya una petición por parte del centro y del E.O.E, informándose de ello a la Delegación Territorial de Educación.

f) **La forma de atención a la diversidad del alumnado.**

ANEXO: Plan de Atención a la Diversidad.

g) **La organización de las actividades de refuerzo y recuperación.**

ANEXO: Plan de Atención a la Diversidad.

h) **El plan de orientación y acción tutorial.**

ANEXO: Plan de Orientación y Acción Tutorial

Además de lo recogido en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, se presentan las siguientes generalidades:

“El instrumento pedagógico-didáctico que articula, a medio y largo plazo, el conjunto de actuaciones de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial” (Barrera, Durán, González, Reina, 2008, p. 14). Esta definición es la que se establece en la guía para la elaboración de dicho Plan de la Junta de Andalucía y se relaciona con la que se expone en la normativa. En esta, se ofrece las orientaciones y los materiales necesarios para ello, así como una serie de recomendaciones. En cuanto a la definición que hemos expuesto, podemos decir, que es bastante formal y constituye un significado más bien general sobre el POAT.

Toda documentación escolar está regida por la legislación actual en la que se promulga. Por lo que respecta a nuestro tema, la Acción Tutorial, contiene un aspecto peculiar que la caracteriza hoy en día.

La última normativa vigente de Educación que se publicó se denomina Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) de 2013, la cual, tras su promulgación, se fue implantando en las comunidades autónomas que componen el país.

Vamos a ver lo que se promueve en nuestra comunidad sobre la normativa, por lo que nos centraremos, a continuación, en lo que se expone en la legislación andaluza sobre la Acción Tutorial.

En el artículo 6 de la Orden de 17 de marzo de 2015, se expone lo siguiente:

“La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Para ello, y según se establece en el artículo 19.1 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, corresponderá a los centros la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial que será recogida en el Plan de orientación y acción tutorial incluido en su proyecto educativo. Así mismo, cada curso escolar, las tutoras y tutores, concretarán los programas y actuaciones a desarrollar con el grupo de alumnos y alumnas,

atendiendo para ello a sus características evolutivas así como a las necesidades detectadas”. (BOJA, nº 60 de 27 de marzo de 2015).

En cuantos a los principios que se recogen en el capítulo VI del decreto 97/2015 de 3 de marzo de 2015, sobre la Acción Tutorial, se dice:

“La tutoría y la orientación forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial que será recogida en el plan de orientación y acción tutorial, incluido en su proyecto educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.3 de la Ley Orgánica de Educación (LOE) 2/2006, de 3 de mayo”. (BOJA, nº 50 de 13 de marzo de 2015).

Antes de adentrarnos con la LOE, destacamos la Orden de 16 de noviembre de 2007, “por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria”, en la que, en su artículo 4 sobre la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial, se expone lo siguiente:

“Corresponde a cada centro docente, elaborar el Plan de Orientación y Acción Tutorial, bajo las directrices establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y con la colaboración y asesoramiento del orientador u orientadora de referencia” (BOJA, nº 246 de 17 de diciembre de 2007).

Por lo que respecta a la LOE de 3 de mayo de 2006, dentro del artículo 121 sobre el Proyecto Educativo se establece que:

Deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

Todo lo recogido anteriormente en las leyes, podemos verlo puesto en práctica a través de las funciones que se llevan a cabo por parte del profesorado. El trabajo que se realiza sobre la Acción Tutorial, como docentes, se comprometen al desarrollo personalizado del alumnado en su puesta en práctica en el grupo ordinario y en el centro escolar, de manera que se tiene en cuenta las peculiaridades, capacidades e intereses característicos, para ofrecerles la ayuda necesaria y orientadora, junto con la colaboración de sus familias.

Según el Decreto 328/2010 (BOJA, nº346 de 16 de julio de 2010):

a) “Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.”

- Alumnado:
 - Cohesionar al grupo: recibir, conocer e integrar a los individuos del aula para formar un grupo. Dar cuerpo al grupo.
 - Fomentar hábitos y actitudes, tanto sociales como de trabajo académico.
 - Dirigir el trabajo académico de cada alumno/a y que repercuta positivamente en el grupo. Controlar todo el proceso de aprendizaje.

- Familias:
 - Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y las familias del alumnado.
- b) “Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.”
 - Alumnado
 - Controlar y estar al tanto de los alumnos/as con necesidades educativas especiales.
 - Atender a las necesidades individuales de los alumnos/as y solicitar ayuda cuando sea preciso.
- c) “Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.”
 - Profesorado
 - Coordinar al equipo docente de su grupo, tanto en lo referente a la programación y evaluación, como en el análisis de situaciones individuales y generales a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje. Los/as tutores/as deberán realizar con los/as profesores/as de su grupo un mínimo de tres reuniones por curso fuera de las sesiones de evaluación. El/la tutor/a deberá informar de estas reuniones al/la Jefe/a de Estudios y será el/la encargado/a de hacer la convocatoria de las mismas.
- d) “Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.”
 - Profesorado
 - Colaborar en las adaptaciones del currículo: adaptaciones curriculares, proyectos de intervención educativa específica, programas de diversificación curricular, actividades de refuerzo y en la intervención educativa con los alumnos/as que presenten necesidades especiales.
 - Atender y, en lo posible anticiparse a las dificultades más generales de aprendizaje del alumnado mediante las oportunas adecuaciones en la programación, así como a las necesidades educativas individuales, para proceder, si se considera necesario, a la correspondiente adaptación curricular.
- e) “Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.”
 - Profesorado
 - Informar, consensuar y desarrollar el POAT, implicándoles en las actividades derivadas de él desde una perspectiva de colaboración
- f) “Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.”

- Profesorado
 - Intercambiar con el profesorado del curso información sobre las características del alumnado y sus implicaciones en la programación, evaluación y en la relación educativa
- g) “Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.”
- Profesorado
 - Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y organizar y presidir las sesiones en las que ésta se realiza.
 - Coordinar el proceso de evaluación del alumnado y emitir, con el asesoramiento del equipo docente un informe de orientación escolar individual, con el fin de informar a las familias y orientar a los alumnos/as. Este informe se realizará al menos una vez al finalizar la Educación Primaria, así como cuando lo exijan circunstancias extraordinarias, como la no promoción de ciclo o curso. Todos estos informes tendrán carácter confidencial. El informe individualizado que se realice al finalizar la Educación Primaria indicará al menos el grado de adquisición de los aprendizajes, especialmente los que condicionen más el progreso educativo de cada alumno/a, así como aquellos aspectos que se consideren relevantes para garantizar una atención individualizada)
- h) “Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.”
- Alumnado
 - Responsabilizarse de la documentación académica de los alumnos del grupo
 - Profesorado
 - Cumplimentar las estadísticas de las asignaturas y cuantos datos le exija la Jefatura de Estudios, así como los documentos académicos de los/as alumnos/as derivados de la acción tutorial
- i) “Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.”
- Alumnado
 - Actuar de responsable máximo del grupo y procurar un ambiente agradable de respeto y de trabajo.
 - Detectar problemas o vigilar y encauzar posibles soluciones con el alumnado. Sacar adelante los problemas.
- j) “Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.”

- Alumnado
 - Evaluar y hacer el seguimiento de los distintos aspectos del aprendizaje del alumno/a. Ser el responsable de la evaluación
 - Familias
 - Informar a los padres del grupo de todo aquello en relación con las actividades docentes y rendimiento académico
- k) “Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.”
- Familias
 - Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, asumiendo el papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

Las líneas principales de intervención de la acción tutorial serán:

1. **Enseñar a pensar.** Contribuye a la adquisición de la competencia de aprender a aprender. El sentido de esta línea es contribuir a que los alumnos realicen aprendizajes significativos por si solos, es decir, que sean capaces de aprender a aprender. Se trabajan actividades relacionadas con: El fomento de la lectura, utilización de técnicas de trabajo intelectual (subrayado, resúmenes, esquemas, mapas conceptuales), regulación de pensamiento y del aprendizaje...etc.
2. **Enseñar a ser persona.** Contribuye a la adquisición de la competencia social y ciudadana. El sentido es ayudar al alumnado en la contribución de su identidad personal, en su proceso de autoconocimiento y en la formación de un autoconcepto positivo. Se trabajaran actividades relacionadas con: La identidad personal, posibilidades y limitaciones “Soy así”, Actividades de autonomía (actividades que el niño/a pueda hacer solo), actividades de autoestima (asignación de pequeñas responsabilidades, fomentar y afianzar los progresos...),...etc.
3. **Enseñar a convivir.** Contribuye a la adquisición de la competencia social y ciudadana. El sentido es enseñar a convivir y a comportarse para contribuir al desarrollo de capacidades sociales propias de la buena convivencia y para que el alumnado mejore su capacidad de adaptación escolar y social. Se trabajaran actividades relacionadas con: normas de convivencia en el entorno y en casa, mediación y resolución de conflictos, actitudes y hábitos de diálogo y conversación, actitud y hábitos de empatía y asertividad, respeto a la diversidad,...etc.

4. Enseñar a tomar decisiones. Contribuye a la adquisición de la competencia de iniciativa y autonomía personal. El sentido es desarrollar actitudes y hábitos de autonomía, iniciativa, responsabilidad, razonamiento lógico causal, toma de decisiones. Se trabajan actividades relacionadas con: lista de decisiones, laberintos, cuentos de decisiones, inventa el final de un cuento, dilemas morales, que haría si...? resolución de conflictos, programa decide tu de Manuel Segura,...etc.

Familia y escuela coinciden en el mismo objetivo: educar y socializar a los niños/as. Esta tarea conjunta hace necesaria una adecuada colaboración entre la familia y los maestros/as basada en la comunicación, la información y participación.

En general, la colaboración entre las familias y los tutores o tutoras se puede concretar en:

- **Información recíproca individual de las familias con el tutor o tutora, a través de:**
 - **Entrevistas.** El tutor/a reservará una hora a la semana, a las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo. Estas entrevistas están fijadas los lunes por la tarde de 16 a 17 horas, las entrevistas con las familias tendrán las siguientes finalidades:
 - a. Informar sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje.
 - b. Prevenir las dificultades de aprendizaje.
 - c. Proporcionar asesoramiento educativo a las familias.
 - d. Promover y facilitar la cooperación familiar con el profesorado.
- **Información recíproca colectiva de las familias con el tutor o tutora a través de:**
 - **Reuniones o charlas.**
 - ✓ Al comienzo de curso se establece que cada tutor/a celebrará antes de la finalización del mes de noviembre una reunión con todos los padres y madres del alumnado para exponer el plan global de trabajo del curso, la programación y los criterios y procedimientos de evaluación, así como las medidas de apoyo que, en su caso, se vayan a seguir.
 - ✓ Se realizará una reunión cada trimestre con los padres madres del grupo- clase con el fin de informar sobre el proceso de enseñanza- aprendizaje y los resultados de la evaluación así como las posibles dificultades que hayan podido surgir.
- **Colaboración de las familias a nivel de casa.**

Estas actividades pueden centrarse fundamentalmente en torno a: Estimulación de las diversas capacidades del sujeto, actitudes y hábitos básicos (salud, higiene, coeducación...), Resolución de problemas de comportamiento así como de hábitos de estudio.

- **Colaboración de las familias a nivel de proyectos del centro y/o efemérides y actividades complementarias.**

Así mismo, teniendo en cuenta el Decreto 328 de 2010 que regula los reglamentos orgánicos de los centros de Educación Infantil y Primaria:

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten.

La Educación Infantil constituye una etapa educativa básica para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización, al desarrollo de capacidades que potencian la autonomía personal y la preparación del alumnado para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos. Cuando dichas adquisiciones y logros se ven comprometidas por obstáculos de diversa índole, la orientación y la acción tutorial deben contribuir a articular las medidas necesarias para superar dichas dificultades, recurriendo para ello tanto a los recursos internos de los centros como a los servicios de apoyo especializados. Se trata, por tanto, de que el alumnado no finalice esta etapa educativa sin alcanzar las competencias básicas para su futura inclusión y participación social, así como para la continuación de su proceso educativo en etapas posteriores. Considerando todo lo expuesto anteriormente nuestro Centro se plantea realizar un Plan de Orientación y Acción tutorial que se convierta en un instrumento útil y coherente con las particularidades y necesidades de nuestro centro y nuestro alumnado, desarrollando un documento colaborativo realizado por todos los profesionales que desempeñamos nuestra labor docente en el CEIP Vicente Aleixandre donde se cumplen los siguientes objetivos:

- **Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase y en el centro:** con actividades de acogida, la visita a las distintas dependencias y el acompañamiento de los padres hasta la clase en los primeros días del curso escolar.

Para los alumnos de incorporación tardía se intenta conseguir una tutoría con los padres para poder recibir una información básica acerca del alumno/a. Presentación del tutor/a y su alumnado en una reunión inicial.

- **Establecer las normas de organización y funcionamiento del grupo-clase:** establecer y consensuar las normas de aula según la madurez del alumnado, conocer normas del centro, realizar carteles/murales escribiendo normas, lecturas de derechos y deberes, designación de delegados/as por períodos concretos de tiempo.

- **Conocer las características personales de cada alumno/a para individualizar su proceso de aprendizaje:**

- Entrevistas familiares.
- Observaciones iniciales.
- Complimentar cuestionarios.

- Organización de apoyos y refuerzos.
 - Detectar necesidades educativas.
 - Desarrollar los procesos de evaluación.
 - Elaborar criterios de evaluación consensuados.
 - Recoger datos del proceso educativo.
 - Coordinación con especialistas.
 - Cumplimentar boletines e informes
- **Implicar a los padres en los procesos educativos de sus hijos e hijas:**
 - Efectuar reuniones periódicas grupales y entrevistas individuales.
 - Informar trimestralmente por escrito.
 - Orientar ante las necesidades educativas que presente el alumnado.
 - Iniciar y desarrollar hábitos escolares.
 - Buscar la participación y colaboración de los padres a través de la realización de pequeños proyectos.
 - Para implicar a los padres, el método seleccionado aporta una serie de informaciones y materiales para que las familias que lo deseen refuercen en casa los contenidos trabajados en clase (cuadernillos, cuentos, “seguimos aprendiendo en familia”, cd’s de juegos digitales interactivos.
- **Iniciar y desarrollar hábitos escolares a través del currículo y de rutinas:**
 - Refuerzo de normas, normas de convivencia, de aseo, modales en el momento del desayuno, hábitos de trabajo (sentarse bien, coger correctamente el lápiz...).
- **Facilitar información académica al término de la Educación Infantil:**
 - Charla sobre la etapa de primaria: reunión de padres con la Orientadora del EOE para informar y aconsejar sobre aspectos que favorecen la transición de la etapa.
 - Como tutoras, nos encargamos de derivar la observación para las altas capacidades y se hace un informe individual de cada alumno/a.
 - Teniendo en cuenta las características de los alumnos como el comportamiento y el nivel educativo, se hacen nuevas agrupaciones.
 - Visita a las aulas de primaria con nuestro alumnado de infantil de 5 años.
- **Informar a los padres de todos los asuntos relacionados con la educación de sus hijos:**
 - Reuniones del grupo de padres/madres/tutores (una por trimestre).
 - Entrevista personal para atender a padres/madres/tutores: lunes de 16 a 17 horas. Siempre que haya alguna cuestión urgente dicha entrevista se acordará en el día y hora más oportuno.

- i) **El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establece en la Orden de 20 de junio de 2011 (Convivencia), artículo 20.**

ANEXO: Plan de Convivencia

- j) **El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar. Desarrollado en el artículo 22 del ROC.**

ANEXO: Plan de Convivencia

- k) **El plan de formación del profesorado.**

ANEXO: Plan de formación del profesorado

- l) **Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.**

En este apartado se consideran dos subapartados:

1. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar.
2. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

1. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar.

- El horario y condiciones en las que el centro permanecerá abierto a disposición de la comunidad educativa, distinguiendo:
 - **Horario lectivo:** De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Cada curso escolar, en el mes de septiembre se revisará el peso de carga horaria por asignaturas atendiendo a la normativa vigente (Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía y Orden de 17 de marzo de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía), profesorado disponible e Instrucciones sobre la Enseñanza Bilingüe en vigor, el peso atribuido a cada área de conocimiento y asignatura dentro de la autonomía que pueden ejercer los Centros. De esta forma, la distribución horaria actual con módulos de 45 minutos cada uno, queda como se indica en el último apartado de este Proyecto Educativo.
 - **Horario extralectivo, anterior y posterior al horario lectivo:**
 - ✓ Aula Matinal: De lunes a viernes de 7:30 a 9:00 horas.
 - ✓ Comedor Escolar: De lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas.
 - ✓ Actividades Extraescolares: De lunes a jueves de 16:00 a 18:00 horas.

- Criterios adoptados para la atención al alumnado en el tiempo extralectivo.
- **En el tiempo previo al inicio de la jornada lectiva. Alumnado usuario de transporte escolar:** Acogido al Plan de Transporte del Ayuntamiento de Marbella este alumnado será atendido por la monitora escolar desde su llegada al Centro hasta las 9:00 horas. La Dirección del Centro gestionará con la empresa de transporte y/o Ayuntamiento la llegada del alumnado al Centro lo más próxima a la apertura de puertas a las 8:55 horas y no antes. De no ser posible, será la monitora escolar la encargada de supervisar la llegada de dicho alumnado.
- **En el tiempo inmediatamente posterior a la finalización de la jornada lectiva.** Se atenderá a lo recogido en el ROF en su apartado 4.1.5. referido al protocolo de actuación sobre los retrasos en la recogida del alumnado al término del horario lectivo y al apartado 4.12 referido a las normas de funcionamiento de los servicios complementarios, en este caso del comedor escolar.
- Otros criterios referidos a la organización del tiempo en que se desarrollarán los distintos planes y programas que tiene el centro, en concreto:
 - ✓ El horario y las condiciones en las que estarán disponibles para el alumnado cada uno de los servicios complementarios (aula matinal, comedor y actividades extraescolares).
 - **Aula Matinal:** Atendida y coordinada por la empresa adjudicada según normativa vigente. La asignación será dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y su Delegación correspondiente. Actualmente se dispone de tres módulos de 30 niños/as cada uno lo que hacen un total de 90 plazas autorizadas. Su organización y funcionamiento será bajo la estrecha coordinación entre la empresa adjudicataria y la Dirección del Centro, según Plan de Apertura autorizado en el mismo. Será atendida por un monitor/a por cada 30 alumnos/as y por monitores/as de educación especial para el alumnado con diagnóstico de necesidades educativas especiales emitido por la orientadora del Centro y autorizado por la Consejería, en todo caso. Las normas de organización y funcionamiento se detallan en el ROF del Plan de Centro.
 - **Comedor Escolar:** Se trata de comedor de gestión propia regulado por lo que establece al respecto la Orden de 3 de agosto de 2010. Cada curso escolar se atenderá a las Instrucciones pertinentes, en caso de haberlas. En cuanto a sus normas de organización y funcionamiento quedan contempladas en el ROF del Plan de Centro en su apartado 4.12.
 - **Actividades Extraescolares:** Se atenderá lo que al respecto refiere la Orden de 3 de agosto de 2010. Se llevarán a cabo las actividades propuestas por la empresa adjudicataria de la Consejería de Educación y aprobadas en el seno del Consejo Escolar bajo informe prescriptivo y aprobación de la Dirección del Centro. El horario será de lunes a jueves de 16:00 a 18:00 horas ofreciendo actividades diferenciadas tanto para Infantil como para Primaria. La Dirección del Centro asesorará a la empresa en cuanto a las actividades propuestas sean acordes con el Proyecto Educativo del Centro, tengan la finalidad misma y sentido acorde al programa de bilingüismo y facilitará, poniendo a disposición previo contrato de cesión, las llaves e instalaciones del Centro necesarias.
 - ✓ El horario y las condiciones en las que se realizarán otros programas en horario extraescolar: acompañamiento, extensión del tiempo escolar, atención a alumnado inmigrante, biblioteca escolar, etc.

- **PROA: Programa de Acompañamiento:** Cada curso escolar, en el primer claustro del mes de septiembre se propondrá llevar a cabo el Programa de Acompañamiento Escolar. Tras su aprobación, se atenderá a lo que las Instrucciones al respecto establezca la Consejería de Educación (número de grupos autorizados y modalidad). En cuanto al desarrollo del programa se incluye como ANEXO a este Proyecto Educativo.

- ✓ El horario y las condiciones en las que estarán disponibles para el alumnado las instalaciones del centro para otros usos: deportivos, etc.

Se atenderá a la normativa en vigor en el momento de desarrollo de otros programas y/o actividades propuestas, si las hubiere.

- ✓ Criterios para selección del profesorado para atender el Programa de Acompañamiento (PROA): previa aprobación anual en claustro, según establezca la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía (Instrucciones 9 de noviembre de 2017) y según los grupos autorizados, los criterios para seleccionar el profesorado para impartir clases en el Programa de Acompañamiento serán:

- Oferta de la dirección del Centro al profesorado interesado.
- De existir más profesorado interesado que grupos autorizados se aplicarán los criterios recogidos igualmente.
- Prioridad al profesorado que no ha pertenecido al Programa el curso anterior.
- De ser el mismo profesorado que el curso anterior se priorizará al que haya estado menos tiempo en el Programa.
- De existir menos profesorado que grupos autorizados se optará por la modalidad de mentores y se tramitará la gestión pertinente por parte de la dirección del Centro.
- Se designará un responsable de entre el profesorado que imparta el programa por votación entre sus miembros, jefatura de estudios y dirección del Centro. La dirección del Centro designará a la persona seleccionada por mayoría simple y cumplirá las funciones recogidas en las Instrucciones pertinentes.
- Junto con la persona coordinadora hará el seguimiento del programa la jefatura de estudios.

2. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

Aunque el Plan de Apertura (aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares) se desarrolla en tiempo extraescolar, su contenido se presenta en el apartado o) del proyecto educativo, que corresponde a “Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro”, por lo que se obvia su inclusión en este apartado para evitar la duplicidad así como también se refiere en este mismo apartado.

Así, se incluyen en este subapartado otros programas ofertados al alumnado en tiempo extraescolar distintos a los planes y programas estratégicos, entre ellos:

- Programa de acompañamiento (visto anteriormente y ANEXO completo al Proyecto Educativo)
- Programa de extensión del tiempo escolar (según número de grupos autorizado)
- Programa de atención lingüística a alumnado inmigrante (según número de alumnado necesitado)

Cada ciclo programará las actividades extraescolares y complementarias necesarias para complementar el currículo atendiendo a los siguientes criterios:

- Acordes a las propuestas pedagógicas (infantil) y a las programaciones didácticas (primaria).

- Globalizadas e integradas en UDIS.
- Que ayuden a desarrollar las competencias clave.
- Temporalizadas desde el inicio de curso para su correcta y adecuada planificación y programación.
- En coordinación y/o colaboración con otras entidades o instituciones, si se estima oportuno: Ayuntamiento, AMPA, otras organizaciones y/o empresas,...
- Realizarán actividades sobre efemérides de obligada celebración según normativa vigente: Día de la Paz, Día de Andalucía,...así como otras que se consideren de importancia transversal en el desarrollo del currículo: Día Internacional de la Mujer, Día de la Infancia,..
- Cuales otras que, a nivel de Centro formen parte de un Proyecto Común: Halloween, Carnaval, Easter, Semana Cultural, CAI (Certamen Atlético Intercentros)
- Todas las actividades reflejarán y practicará el bilingüismo, en la medida de lo posible, según acuerdos desde la coordinación entre el profesorado destinado en el Centro con perfil bilingüe.
- Actividades complementarias y extraescolares: serán obligatorias para realizar todo el profesorado y el alumnado las que se aprueben de forma anual en el seno del claustro del profesorado.
- Actividad complementaria anual: Carnaval y pasacalles. Una vez aprobadas de forma anual, la temática para todos los ciclos versará entorno a la temática que se apruebe para el desarrollo de la UDI y Semana Cultural a nivel de Centro. Servirá de preludeo.

Referentes normativos:

- Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar:

Art. 11 de la Orden de 20 de agosto por la que se regula la organización y funcionamiento del centro (BOJA 30-08-2010). Horario general del centro. El horario general del centro distribuirá el tiempo diario dedicado al desarrollo del horario lectivo y al de las actividades complementarias y extraescolares y demás servicios complementarios. En dicho horario se deberá especificar lo siguiente:

- a) El horario y condiciones en las que el centro permanecerá abierto a disposición de la comunidad educativa, fuera del horario lectivo.*
- b) El horario lectivo de cada una de los cursos y enseñanzas que se impartan en el centro, de conformidad con la normativa vigente.*
- c) El horario y las condiciones en las que estarán disponibles para el alumnado cada uno de los servicios complementarios, actividades e instalaciones del centro.*

- Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar:

Art. 50, apartados 1, 2 y 3, de la LEA. Servicios complementarios de la enseñanza.

- 1. Los centros docentes favorecerán la prestación del servicio de comedor escolar para el alumnado de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria, de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca.*
- 2. En los centros docentes de educación infantil y en los de educación primaria se habilitará un período de tiempo anterior al inicio de la jornada lectiva, sin actividad reglada, que se denominará «aula matinal», de acuerdo con lo que a tales efectos determine la Administración educativa.*
- 3. Los centros docentes de educación infantil, educación primaria y educación secundaria ofrecerán, fuera del horario lectivo, actividades extraescolares que aborden aspectos formativos de interés para el alumnado. Asimismo, fomentarán actuaciones que favorezcan su integración con el entorno donde está ubicado.*

Art. 6.3. La organización y funcionamiento de los centros, las actividades docentes, las formas de relación que se establecen entre quienes integran la comunidad educativa y las actividades complementarias y extraescolares, contribuirán al desarrollo de las competencias clave.

Art. 4.1 de la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA 12-08-2010). Centros docentes autorizados. Los centros docentes autorizados incluirán en su Plan de Centro todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.

Art. 14, apartados 2 y 4, de la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA 12-08-2010). Actividades extraescolares.

2. Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, a la preparación para su inserción en la sociedad o del uso del tiempo libre. Para ello se podrán organizar actividades relacionadas o incluidas en alguna de las siguientes áreas: idiomas, tecnologías de la información y comunicación, deportes, expresión plástica y artística, talleres de lectura y escritura o actividades de estudio dirigido.

4. Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos.

m) Los procedimientos de evaluación interna.

Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.

Al finalizar cada curso escolar, en el Centro se procederá al análisis, evaluación y actualización de los apartados del Plan del Centro que determina el TITULO VI del Decreto 328/2010 de 31 de julio y el que se especifica que la Evaluación se efectuará sobre los procesos educativos y sobre los resultados obtenidos, tanto en lo relativo a la organización, gestión y funcionamiento como al conjunto de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

En estas revisiones se hará especial referencia a aquellos que influyen especialmente en los resultados escolares así como en el clima y convivencia, atención a la diversidad y aquéllos otros que influyen en el buen y mejor acogimiento del alumnado en el Centro (mejoras de infraestructuras, espacios, recursos, servicios,...). Se usarán los modelos de encuestas facilitados por la AGAEVE, además del análisis y las valoraciones que se hacen en cada evaluación trimestral. Los aspectos susceptibles de este análisis para su posterior inclusión de propuestas de mejora serán reflejados mediante un proceso de evaluación interna y continua incluyendo:

- Análisis y valoración de los resultados escolares (trimestral).
- Medidas de atención a la diversidad: revisión del alumnado con necesidades de refuerzo educativo (trimestral).
- Análisis y valoración de los planes y proyectos educativos implantados en el centro (trimestral).
- Análisis y valoración de la práctica docente (1º y 3º trimestre).

(Buenas prácticas educativas: a final de cada curso se valorarán diferentes prácticas educativas que, el profesorado que de forma voluntaria podrá mostrar al resto del claustro por sus buenos resultados en el aula y en el rendimiento del alumnado. Estas prácticas podrán servir de referente para poder aplicar en otros cursos de igual nivel o diferente con sus correspondientes adaptaciones. En caso de propuesta por el profesorado se podrán incluir en nuestro Proyecto Educativo de forma vinculante tras la aprobación del claustro).

- Informe de la convivencia (trimestral).
- Informe de los indicadores homologados.
- Memoria de Autoevaluación.
- Plan de Mejora.

En mayo comenzarán los trabajos para el análisis de autoevaluación anual, recogiendo el resultado del proceso de evaluación interna que el Centro realizará sobre su propio funcionamiento. El Equipo de Evaluación constituido en el Consejo Escolar, en esta fecha, establecerá las directrices básicas para la aplicación de esta revisión final. El plan básico de actuación quedará recogido en el calendario final de curso.

Antes del 30 de junio se aprobará la memoria de autoevaluación incluyendo propuestas de mejora que, a su vez se servirán como referente para el Plan de Mejora a comienzos del curso siguiente.

- **Objetivos de la evaluación del Centro**

- ✓ Lograr una descripción lo más completa posible de la situación del Centro que comprenda tanto los aspectos personales, como los materiales y de funcionamiento.
- ✓ Detectar los aspectos que destacan por su calidad y aquellos otros que necesitarían ser revisados y mejorados.
- ✓ Formular las propuestas de mejora que se estiman necesarias para que el Claustro y el Consejo Escolar tuvieran unas referencias (o indicadores) más o menos objetivas sobre lo que funcionaba bien y aquello que debía mejorarse. De esta manera se pueden iniciar o favorecer procesos de perfeccionamiento profesional y de autoevaluación.
- ✓ Formular las propuestas de mejora que competen a la Administración, para su valoración e inclusión en sucesivos planes de actuación.

- **Evaluación interna del Centro. Caracterización de los indicadores.**

Se seguirá la guía de Autoevaluación facilitada por el Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Territorial de Málaga. Se adaptarán los indicadores que evalúen cada uno de los aspectos que consolidan y dan funcionamiento al centro en cuanto a organización, rendimientos escolares y otros.

- n) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de tutorías, de acuerdo con las líneas generales del Centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

- **Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.**

Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado tienen una gran importancia, pues la configuración de éstos influye de manera determinante en aspectos como la atención a la diversidad, la asignación de enseñanzas, etc.

Como regla general, se deberá tener en cuenta que los grupos sean heterogéneos, evitando que se concentre en un grupo el alumnado que no promociona de curso o que tiene necesidades específicas de apoyo educativo (n.e.a.e.), incorporación tardía al sistema educativo español, compensación educativa o que existan grupos claramente diferenciados en cuanto a su rendimiento escolar.

Es por ello que los criterios que se determinen:

- Han de respetar el principio de normalización, inclusión escolar y social.
- No podrán derivar en agrupamientos discriminatorios del alumnado.
- Han de posibilitar la configuración de agrupamientos flexibles, como una de las medidas de atención a la diversidad y como opción organizativa para el alumnado de la modalidad bilingüe.

Sin perjuicio de lo precedente, atendiendo al contexto del centro y al caso concreto de cada grupo, conviene plantearse la posibilidad de agrupar o no al alumnado que no opte por la enseñanza de religión católica a los efectos de optimizar los recursos del centro. Ello permitiría:

- Que el alumnado de otras religiones con las que el Estado español tiene suscrito un acuerdo (religión islámica, judía y evangélica) pueda recibir, en su caso, la enseñanza de éstas.
- Que se disminuya el número de horas a asignar al profesorado para la atención educativa del alumnado que no recibe enseñanzas de religión.

Esto último permitiría aumentar el horario del profesorado dedicado a refuerzo educativo optimizando así la atención al alumnado con necesidades de refuerzo. Esto se revisará cada curso escolar, en función de la plantilla anual del profesorado que haya.

Así, los **criterios para establecer los agrupamientos del alumnado** de nuestro centro atenderán a:

- **Educación Infantil:**
 1. Número de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por clase.
 2. Paridad.
 3. En caso de ser admitidos en el Centro hermanos mellizos, se pondrán juntos en la misma clase y sólo se separarán en clases distintas si la familia así lo manifiesta por escrito.
 4. Grado de madurez del alumnado. En el alumnado de nueva incorporación en Infantil de 3 años se atenderá a la fecha de nacimiento de manera que haya un reparto equitativo entre las diferentes clases. Se realizarán agrupaciones por cuatrimestres de nacimiento.

5. Al finalizar la etapa, el profesorado de Infantil tutor de 5 años se reunirá con el equipo directivo y la orientadora del Centro para informar sobre el tránsito del alumnado y reagrupar al mismo. Se llevará a cabo reunión de tránsito a finales de junio de cada curso escolar. Igualmente el equipo directivo y la orientadora del Centro se reunirán con las familias para informar de los listados y grupos de 1º de Primaria así como orientarles sobre los cambios en la nueva etapa educativa.

- Educación Primaria:

1. Reagrupación del alumnado de 1º de primaria atendiendo a lo descrito en el apartado 4 anterior de Educación Infantil.
2. Número de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por clase.
3. Paridad.
4. En caso de ser admitidos en el Centro hermanos mellizos, se pondrán juntos en la misma clase y sólo se separarán en clases distintas si la familia así lo manifiesta por escrito.
5. Se contemplará el cambio de grupo de un alumno/a cuando por motivos disciplinarios graves y/o consideraciones del orientador/a del Centro junto con el tutor/a y equipo docente del mismo se considere como medida de mejora en su conducta y para el mejor funcionamiento del grupo-clase. Esto se hará siempre al finalizar el ciclo y excepcionalmente se podrá aplicar en los mismos casos aunque no se produzca el cambio de ciclo. Los equipos docentes del ciclo decidirán el curso a asignar.
4. Reagrupamientos y/o asignación de grupo del alumnado que no promociona. Al finalizar el curso escolar los equipos docentes se reunirán para contemplar la posibilidad de reagrupar al alumnado y/o asignar curso diferente en casos concretos del alumnado que no promocione.

Sin perjuicio de lo precedente, atendiendo al contexto del centro y al caso concreto de cada grupo, conviene plantearse la posibilidad de agrupar o no al alumnado que no opte por la enseñanza de religión católica a los efectos de optimizar los recursos del centro. Ello permitirá:

- ✓ Que el alumnado de otras religiones con las que el Estado español tiene suscrito un acuerdo (religión islámica, judía y evangélica) pueda recibir, en su caso, la enseñanza de éstas. Se solicitará a la Delegación Territorial de Educación según demanda.
- ✓ Que se aumente el número de horas para disponer de refuerzo educativo.

• Criterios para la asignación de tutorías.

En el proyecto educativo se fijarán con claridad los criterios para la asignación de tutorías, teniendo como referencia el cumplimiento de las funciones que al respecto otorga el artículo 90 del D.328/2010, además estos criterios sustentarán la asignación de las áreas a impartir teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Al ser un centro bilingüe, la plantilla está compuesta por profesorado destinado en el Centro con perfil bilingüe, el cual optará a la asignación de cualquier tutoría según los criterios establecidos.

- Al ser un centro bilingüe, el personal destinado en el Centro por Educación Primaria impartirá las asignaturas de lengua, matemáticas y valores cívicos y sociales, en su caso, pues ciencias sociales, ciencias naturales, música y plástica serán impartidas por profesorado con perfil bilingüe. El resto de las asignaturas serán impartidas por el profesorado especialista correspondiente.
- Cualquier maestro/a podrá ser tutor/a de un curso independientemente de su especialidad, en función de la plantilla del profesorado de cada curso escolar y las necesidades del Centro.
- El Equipo Directivo, dada su responsabilidad y asignación horaria para el cumplimiento de sus funciones, no optará a tutorías de grupos concretos.
- Podrán quedar especialistas sin asignación de tutorías siempre que las necesidades del Centro queden cubiertas y la organización pedagógica lo permita.

Cada tutor/a atenderá a las funciones atribuidas según la normativa vigente, D.328/2010:

Artículo 90. Funciones de la tutoría.

1. En educación infantil y en los centros públicos específicos de educación especial, los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

2. En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.*
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.*
- c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.*
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.*
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.*
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.*
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.*
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.*
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.*
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.*
- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la*

evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.

m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

La dirección del Centro cumplirá con lo que al respecto le atribuye el artículo 70 del D.328/2010 sobre sus competencias:

Art.70. Competencias de la dirección.

1. La dirección de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial ejercerá las siguientes competencias:

*p) **Nombrar y cesar a los tutores y tutoras de grupo, a propuesta de la jefatura de estudios.***

La dirección del Centro tendrá en cuenta lo que al respecto establece el D.328/2010 para la asignación de tutorías:

Artículo 89. Tutoría y designación de tutores y tutoras.

*1. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, **cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.***

*2. Se tendrá en cuenta que **aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.***

3. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

4. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente, además se concretan los siguientes criterios para la asignación de tutorías:

- Educación Infantil:

1. Continuación en el ciclo. El profesor/a que haya sido tutor/a del primer curso del ciclo (Infantil 3 años) continuará con el mismo grupo hasta la finalización de la etapa (Infantil 5 años). Art. 89.2. D.328/2010.
2. Permanencia en el Centro del profesorado que imparta clases en el ciclo independientemente de su situación administrativa (definitivo/a, provisional, interino/a). Art. 89.2. D.328/2010.
3. El profesorado definitivo de nueva incorporación en el Centro no optará para tutoría del nivel de 5 años en caso de poder hacerlo para así dar continuidad o permanecer con el mismo grupo al menos dos años.
4. Formación: Se dará prioridad al profesorado habilitado o con la especialidad en PT, Inglés, TIC,... o con experiencia (capacitación) de diferentes especialidades para la mejor asignación de un grupo determinado, en caso necesario. Dicha formación y/o experiencia se acreditará en documento específico en jefatura de estudios cada curso escolar.
5. La dirección del Centro decidirá en última instancia sobre la asignación de una determinada tutoría en caso de no cumplirse ninguno de los criterios anteriores. Art. 70.1., apartado p), D.328/2010.

- Educación Primaria:

1. Continuación de ciclo. El maestro/a que haya sido tutor/a del primer curso del ciclo continuará con el mismo grupo hasta la finalización del mismo. Art. 89.2. D.328/2010.
2. Permanencia en el Centro con formación en TIC, idiomas, competencias clave,... Se acreditará en documento específico en jefatura de estudios cada curso escolar para con ello poder hacer uso de este criterio en caso necesario.
3. Continuación en el mismo grupo al cambiar de ciclo siempre que la marcha del grupo-clase con respecto a su tutoría se de en condiciones favorables en cuanto a convivencia, relación maestro/a-grupo-familias, resultados escolares y cumplimiento de funciones como tutor/a en general. Este criterio se mantendrá también para el personal con destino provisional en el Centro.
4. Se hará un reparto equitativo de tutorías entre el profesorado de Educación Primaria con perfil bilingüe (inglés) de forma que exista el mismo en todos los ciclos.
5. La Dirección del centro decidirá en última instancia sobre la asignación de una determinada tutoría en caso de no cumplirse ninguno de los criterios anteriores. Art. 70.1., apartado p), D.328/2010.

Para la asignación de las tutorías no es obligatorio la realización de un claustro, sí puede hacerse información de ello, si la dirección del Centro lo considera.

ñ) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.

El Decreto 328/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de Educación Infantil y Primaria establece en su artículo 21 que el Proyecto Educativo, entre otros puntos, deberá abordar los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.

Por ello, establecemos los siguientes criterios generales para la elaboración de las propuestas pedagógicas en Educación Infantil:

- Se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía y en la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.
- Para realizar las propuestas pedagógicas es imprescindible tener en cuenta tanto el contexto socio-económico y cultural de las familias del alumnado como las características generales del alumnado de 3, 4 y 5 años.
- Los objetivos y contenidos estarán relacionados con el currículo y adaptados a nuestro contexto y características del alumnado.
- Los contenidos estarán divididos en las tres áreas de conocimiento:
 - Conocimiento y autonomía personal.
 - Conocimiento del entorno.
 - Lenguaje: comunicación y representación.
- Se establecerán los contenidos de carácter transversal, establecidos en la Orden 5 de agosto, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial. Además ha de tenerse en cuenta la cultura Andaluza, ocupando ésta un papel importante en distintas actividades llevadas a cabo a lo largo del curso.
- En la metodología se establecerá los principios metodológicos que se van a trabajar en el Ciclo (basados en los Decretos y Órdenes vigentes anteriormente mencionados).
- Se establecerá la distribución del tiempo y el espacio, así como los agrupamientos y los recursos.
- Se recogerán las medidas generales para la atención a la diversidad, las cuales deben favorecer la no discriminación por sexo, cultura y/o situación social. Además se establecerán medidas concretas en función de las necesidades observadas.
- Al ser un centro bilingüe, deberá quedar reflejado el tratamiento de la segunda lengua (inglés).
- Se plasmará el tratamiento de la lecto-escritura de forma general, pues la educación infantil pretende un primer acercamiento a la lectura y la escritura.
- Deberán quedar recogidas todas las actividades complementarias y extraescolares que se van a realizar, éstas deben estar relacionadas con las Unidades Didácticas o efemérides que se trabajan a lo largo del año y deben ser adecuadas a cada nivel.
- Deberán quedar reflejados los criterios de evaluación para evaluar tanto el proceso aprendizaje del alumnado, como el proceso de enseñanza del docente.

En cuanto a la Educación Primaria las programaciones didácticas de cada ciclo recogerán los siguientes aspectos:

- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.

- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los dos cursos de los que consta el mismo) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo, conforme a lo que se haya determinado en el apartado c) del proyecto educativo.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la Educación Primaria y los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias básicas que se hayan fijado en el apartado c) del proyecto educativo.
- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación que se hayan dispuesto en el apartado e) del proyecto educativo.
- La especificidad del tiempo diario dedicado a la lectura, en consonancia con los acuerdos que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo.
- Las actividades previstas en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, en todas las áreas, en consonancia con las estrategias o pautas comunes que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación en los apartados f) y g) del proyecto educativo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar los equipos de ciclo, con indicación del profesorado responsable de su realización. A tal efecto, pueden establecerse criterios para la realización de actividades complementarias, atendiendo a aspectos generales, como pueden ser: distribución de las actividades a lo largo del curso escolar, jornadas en cada trimestre que pueden ser dedicadas a actividades complementarias fuera del centro, etc.
- Los procedimientos previstos para el seguimiento y autoevaluación de las programaciones didácticas.

Además, de forma anual y a comienzos de curso se determinará qué proyectos se integrarán en el desarrollo del currículo y se adaptarán en su aplicación dentro de las unidades didácticas planificadas (Unidades Didácticas Integradas).

También se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Se seguirán los libros de texto como metodología base pero se incluirán dichos proyectos previamente aprobados en el seno del claustro del profesorado, sin que ello suponga detrimento o supresión de criterios de evaluación ni contenidos propios de cada ciclo. Así, se determinará en qué momento y en qué unidades se integrarán los mismos (método mixto).
- Las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas serán coherentes con las líneas generales de actuación pedagógica del Centro y para ello se harán las adaptaciones y modificaciones necesarias de los libros de texto utilizados.
- Las adaptaciones y modificaciones de las programaciones se comunicarán a las familias en la reunión de comienzos de curso.
- Se harán revisiones y ajustes de las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas para las modificaciones necesarias, en su caso, a lo largo de curso e informando de ello a las familias del alumnado.

En cuanto al desarrollo de las propuestas pedagógicas en educación infantil será mediante los diferentes proyectos que engloba el método editorial elegido, alternando lo mencionado anteriormente sobre el modelo mixto (inclusión de otros proyectos y actividades propios del Centro).

Igualmente en educación primaria, se desarrollará el modelo mixto priorizando el propio de la editorial elegida pero adaptada a las características del alumnado y sus necesidades, así como al contexto del Centro y teniendo en cuenta las líneas generales de actuación pedagógica y los objetivos generales del proyecto educativo del Centro. Para el desarrollo a su vez de las unidades didácticas integradas (UDI) se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se definen en cada UDI las tareas que los/as alumnos/as serán capaces de hacer.
- Las tareas podrán realizarse en más de una UDI.
- Se enmarcan en un contexto realista.
- Tienen una secuencia didáctica de ejercicios, actividades y habilidades previas.
- Trabajan varias competencias a la vez, por lo tanto hacen referencia a todas las áreas.
- Utilizan recursos variados.
- Se aportan indicadores de logro de acuerdo con los criterios de evaluación y escalas.
- Concluyen un producto o tarea final.
- Incluyen los procesos de evaluación continua y de autoevaluación del alumnado.

Por otro lado, para la realización de las programaciones se analizarán los siguientes aspectos para su adecuada aplicación e influencia en los resultados escolares:

➤ Generalidades:

- Las programaciones son útiles al profesorado, no un mero trámite.
- Se trabaja en equipo y, los acuerdos son los adoptados en él, se introducen y actualizan en las programaciones. Se reparte el trabajo o se intercambian entre los componentes del equipo docente de ciclo o nivel o los especialistas.
- Atienden a las necesidades detectadas en las pruebas de evaluación y diagnóstico.

➤ Objetivos:

- Aparecen los objetivos concretos en cada unidad didáctica.
- Aparecen los criterios de evaluación acordados por los equipos en las programaciones didácticas, que no son otra cosa que las tareas que habría de saber hacer si domina la materia.
- Aparecen los objetivos prioritarios y acciones del Plan de Centro y de las Programaciones Didácticas.

➤ Contenidos:

- Aparece una secuenciación o temporalización estable de los contenidos principales: todo el profesorado del nivel trabaja la misma unidad didáctica al mismo tiempo. Esto ayuda a que los especialistas realicen su propia programación.
- Los contenidos facilitan un aprendizaje profundo, el pensamiento crítico y creativo, la lectura y la escritura, la formulación de preguntas y respuestas, la expresión oral y la conversación en el aula.
- Se plantean situaciones o problemas reales y se seleccionan los contenidos básicos que mejoran competencias.
- Se establecen relaciones entre las distintas áreas y materias. Currículo integrado.
- Se incorporan los contenidos transversales y la educación en valores.
- Se programan unidades didácticas concretas relacionadas con la Cultura Andaluza.

➤ Metodología y competencias clave:

- Incluyen siempre las medidas y actividades previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado en todas las áreas.
- Incluyen, al menos, 45 minutos diarios de lectura. Presentan el horario semanal detallado.
- Incluyen pautas generales para escribir en clase distintos tipos de textos: número de líneas y párrafos, etc.
- Incluyen las pautas y estrategias para la resolución de problemas contextualizados y reales.
- Incluyen el uso de tareas para desarrollar las competencias básicas: lingüística, matemática, social y ciudadana, autonomía, digital, aprender a aprender, cultural... Las tareas son algo más que una actividad aislada de un área o materia: resuelven una situación-problema y tienen utilidad práctica. Afectan a contenidos de las distintas áreas. Están contextualizadas.
- Incluyen medidas de atención a la diversidad y los refuerzos y fomentan las adaptaciones curriculares. Se relaciona el alumnado que recibe los refuerzos y el horario cuando los realiza.

➤ Recursos y materiales:

- Aparece una relación con los recursos y materiales curriculares, los libros adoptados y recursos de Internet que posteriormente se detallarán en las Unidades Didácticas. También aparece el material de uso común y complementario.

➤ Evaluación y criterios:

- Aparecen con claridad los criterios de evaluación y promoción adoptados en común y de cada área.
- Se incluyen algunos instrumentos de evaluación.

a) Actividades extraescolares y complementarias

Por la situación de excepcionalidad derivada de la crisis sanitaria por la pandemia de la COVID-19, como medida preventiva para evitar la propagación del virus, quedan suspendidas todas las actividades extraescolares que de forma anual se llevan a cabo en el Centro. La propuesta de actividades podrá retomarse el próximo curso escolar si se establece la normalidad.

Igualmente no se ejecuta la contratación con la empresa Miriam Pérez Peña para las actividades extraescolares correspondientes al Plan de Apertura del Centro por no poder acogerse a las medidas contempladas en el Protocolo COVID-19, quedando por ello suspendidas.

Del mismo modo, el claustro aprueba la realización de actividades complementarias siempre que no incumplan con las medidas de prevención recogidas en el Protocolo COVID-19. Por tanto, se realizarán, previo acuerdo en los diferentes ciclos actividades de aula por niveles y sin la intervención de agentes externos (Ayuntamiento, Asociaciones, familias,...).

b) Configuración en SÉNECA

Se mantienen los mismos criterios recogidos en el Proyecto Educativo (página 64) para la elaboración de las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas incluyendo que su desarrollo sea en el sistema SÉNECA de forma unificada para todo el Centro. Cada curso escolar serán revisadas y/o modificadas en aquéllos aspectos que sean necesarios (temporalización, unidades didácticas propias del Centro, etc), sin necesidad de elaborarlas de nuevo, mientras la normativa sobre el currículo de educación infantil y primaria no sea modificado.

Para la elaboración de las programaciones se hará un reparto de las áreas y materias entre el profesorado previo acuerdo en cada ciclo.

Se incluirán como anexo al Proyecto Educativo y contemplarán su implementación en el marco presencial y no presencial para este curso escolar (Protocolo Unificado de Actuación Telemática).

c) Protocolo de Actuación Telemática

Se anexa a este documento el Protocolo de Actuación Telemática aprobado por el claustro para su aplicación en caso de situación de clases no presenciales.

d) Propuestas Pedagógicas y Programaciones Didácticas

Se anexan a este documento.

o) Los planes estratégicos que desarrolle en Centro.

Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.

El centro cumplirá y se acogerá a los planes y proyectos que, desde la Consejería de Educación y la Delegación Provincial se establezcan según normativa vigente así como tales otros se decidan en el seno del Claustro del profesorado.

Objetivos generales para los coordinadores/as y equipos de apoyo:

- Aplicarán el tiempo asignado cuando no tengan turnos de recreos al desarrollo de los objetivos concretos del plan, con dedicación plena (art. 2 de la Orden de 3 de septiembre de 2010).
- Los coordinadores/as presentarán o actualizarán los objetivos del plan a comienzos de cada curso escolar y realizarán las propuestas de actividades para el curso escolar acorde con el Proyecto Educativo de Centro.
- Los coordinadores/as cumplimentarán en SÉNECA todo lo referente al plan que coordinen.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 2 de la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, tienen la consideración de planes y programas (proyectos) estratégicos los siguientes:

- a) Plan Escuela TIC 2.0.
- b) Plan de apertura de centros docentes, que comprende los centros que ofrecen servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares (actividades extraescolares suspendidas para el curso 2020-2021 por no poder cumplir con las medidas de seguridad e higiene contempladas en el Protocolo COVID-19 del Centro).
- c) Plan de centros docentes bilingües.
- d) Plan Escuela Espacio de Paz (no para el curso 2020-2021)
- e) Plan de Actuación Digital.
- f) Creciendo en Salud.

Para cada uno de los planes que se desarrollen en el centro se incorporará al proyecto educativo cada curso escolar, lo que corresponda en función de lo que se cambie:

- ✓ Horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del plan.
- ✓ Profesorado participante: en el caso de los programas bilingües, la coordinación entre el profesorado que imparte las áreas lingüísticas y no lingüísticas además de los criterios para la dedicación horaria y grupos asignados para el lector o lectora, auxiliar de conversación.
- ✓ Alumnado al que se dirige.
- ✓ Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan.
- ✓ Acciones previstas.
- ✓ Recursos disponibles para el desarrollo del plan.
- ✓ Indicadores de valoración de la consecución de los objetivos.
- ✓ Seguimiento y evaluación interna del plan.
- ✓ Necesidades formativas del profesorado referidas al plan.

En el caso del plan de apertura de centros docentes, al intervenir también personal diferente del propio profesorado, PAS y PAEC del centro, puede ser conveniente incluir las acciones precisas para la correcta organización y funcionamiento del servicio, los responsables de las mismas, los procedimientos de actuación en caso de producirse incidencias, etc. (ROF)

En nuestro caso, nuestro Centro desarrolla de forma permanente los siguientes planes:

- Plan de Apertura
- Plan de Bilingüismo
- Plan Centro TIC/ TIC 2.0
- Plan Escuela Espacio de Paz (no para el curso 2020-2021)
- Plan de Igualdad
- Creciendo en Salud
- Plan de Actuación Digital

Se anexa a este proyecto educativo cada uno de ellos con sus apartados correspondientes.

Además, de forma anual, a comienzos de curso, la dirección del Centro informará de otros posibles planes y programas educativos a los que el Centro pueda adherirse y, que previa votación en el seno del Claustro escolar y/o aprobación en el Consejo Escolar se llevarán a cabo, o no. Para ello, se seguirán los mismos apartados que los señalados en este punto.

Para la asignación de las coordinaciones de proyectos y planes del Centro se aplicarán los siguientes criterios:

- Profesorado interesado: el Equipo Directivo del Centro ofertará en el claustro del profesorado cada uno de los planes y proyectos a llevar a cabo para que, de manera voluntaria se presenten los interesados/as.
- Presentación de proyecto: el profesorado interesado deberá presentar un proyecto atendiendo a los apartados aquí recogidos y acordes al Proyecto Educativo del Centro.
- Valoración de los proyectos y asignación de la coordinación: de no existir interesados/as o en su caso, existir varias personas interesadas en un mismo plan o proyecto, será la dirección del Centro previa valoración de los proyectos presentados quien asigne las coordinaciones.
- Experiencia y conocimientos de la materia: se tendrá en cuenta la experiencia y conocimientos del profesorado que presente el proyecto sobre la temática del mismo. Se acreditará ante la jefatura de estudios en documento del Centro.

La asignación horaria para cada uno de los planes educativos se hará según normativa vigente, Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación.

*Artículo 3. Horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación del **Plan Escuela TIC 2.0**.*

1. En los colegios de educación primaria y en los colegios de educación infantil y primaria que desarrollen el Plan Escuela TIC 2.0, el profesorado responsable dedicará semanalmente a la coordinación de dicho Plan el número de horas lectivas que a continuación se especifica:

- a) De seis a diecisiete unidades: 2 horas.*
- b) De dieciocho a veintiséis unidades: 3 horas.*
- c) De veintisiete o más unidades: 5 horas.*

Artículo 4. Horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación del Plan de apertura de centros docentes.

*1. En las escuelas infantiles de segundo ciclo, en los colegios de educación primaria, en los colegios de educación infantil y primaria y en los centros públicos específicos de educación especial que desarrollen el **Plan de apertura de centros docentes**, el profesorado responsable dedicará semanalmente a la coordinación de dicho Plan el número de horas lectivas que a continuación se especifica:*

a) De seis a diecisiete unidades: 3 horas.

b) De dieciocho o más unidades: 5 horas.

Artículo 5. Horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación de Plan de centros docentes bilingües.

*1. En las escuelas infantiles de segundo ciclo, en los colegios de educación primaria y en los colegios de educación infantil y primaria que hayan sido autorizados como **centros bilingües**, el profesorado responsable dedicará semanalmente a la coordinación de dicho Plan el número de horas lectivas que a continuación se especifica:*

a) De seis a diecisiete unidades: 3 horas.

b) De dieciocho o más unidades: 5 horas.

INSTRUCCIÓN DE 31 DE JULIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA, SOBRE MEDIDAS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS PARA EL CURSO 2020/21.

5. Coordinación, participación y reconocimiento.

5.1. Coordinación. La dirección de cada centro designará a un miembro del Claustro de profesorado como coordinador o coordinadora del proceso de transformación digital cuyas funciones serán las siguientes:

a) Dinamizar el proceso de transformación.

b) Servir de enlace entre los diferentes sectores de la comunidad educativa y los Servicios Centrales.

c) Facilitar la mentoría interna y el aprendizaje horizontal.

d) Difundir los Marcos de Referencia de la Competencia Digital y las herramientas para la TDE implementadas en el sistema de información Séneca.

e) Difundir los logros del centro, actuando como Community Manager.

f) Garantizar que se tienen en cuenta aspectos inclusivos en el proceso de TDE.

g) Ejercer el liderazgo delegado para la realización de las anteriores funciones.

Para designar al coordinador o coordinadora, la dirección del centro tendrá en cuenta

a) Competencia Digital Docente, que no deberá ser inferior al nivel B1 de competencia digital.

b) Experiencia en el uso de metodologías activas facilitadas por la tecnología.

c) Experiencia en el uso y gestión de plataformas digitales, preferentemente Moodle.

d) Capacidad de organización y dinamización.

El horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación se establece como sigue:

a) En los colegios de Primaria (CEPR y CPR) y CEIP:

Entre 6 y 17 unidades: 2 horas de dedicación semanales.

Entre 18 y 26 unidades: 3 horas de dedicación semanales.

Con 27 unidades o más: 5 horas de dedicación semanales.

Artículo 7. Ampliación del horario de dedicación.

El proyecto educativo de los centros docentes autorizados a desarrollar los Planes y Proyectos educativos a que se refiere la presente Orden podrá establecer, de acuerdo con sus disponibilidades de personal docente, que el profesorado responsable de la coordinación de dichos Planes y Proyectos disponga de una mayor dedicación horaria semanal que la establecida en los artículos anteriores.

➤ **LA ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS Y LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.**

A) Aspectos normativos.

Se atenderá lo que al respecto establece la ORDEN de 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Artículo 12. Horario lectivo del alumnado.

1. El horario lectivo semanal para el segundo ciclo de la educación infantil es el establecido en el artículo 7 de la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.

*2. El horario lectivo semanal para la educación primaria es el establecido en el Anexo II de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía. Se sustituye por lo establecido en la **Orden de 17 de marzo de 2015** por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación Primaria en Andalucía en su Artículo 8. Horario:*

1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de la educación Primaria será de veinticinco horas lectivas, incluyéndose en este cómputo dos horas y media destinadas al recreo y los tiempos dedicados a la acción tutorial.

*2. El horario lectivo mínimo que deben dedicar todos los centros docentes para el desarrollo de cada una de las áreas de la etapa se establece, para cada uno de los seis cursos, en el **Anexo II** de la presente Orden.*

3. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía organizativa y pedagógica, podrán incrementar para cada una de las áreas el horario lectivo mínimo determinado en el Anexo II de la presente Orden, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 de este artículo. Las áreas de Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua extranjera, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, recibirán especial consideración en el horario del centro. Además, podrán adoptar distintas formas de organización del horario escolar en función de las necesidades de aprendizaje del alumnado.

3. En la elaboración del horario lectivo del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 14 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

Artículo 13. Horario individual del profesorado.

1. La jornada semanal de los maestros y maestras de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada maestro o maestra se realizará de lunes a viernes.

2. De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, veinticinco se computarán como horario lectivo y se dedicarán a las siguientes actividades:

- a. Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.*
- b. Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.*
- c. Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.*
- d. Cuidado y vigilancia de los recreos.*
- e. Asistencia a las actividades complementarias programadas.*
- f. Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.*
- g. Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 69.3 del Reglamento Orgánico de estos centros, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca.*
- h. Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.*
- i. Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro. Para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro.*

3. La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la jefatura de estudios, sin menoscabo de que al menos una hora a la semana se procure la coincidencia de todo el profesorado con objeto de asegurar la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente. Dicho horario se destinará a las siguientes actividades:

- a) Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, de los equipos de ciclo y, en su caso, de éstos con los departamentos del instituto de educación secundaria al que se encuentre adscrito el centro.*
- b) Actividades de tutoría y tutoría electrónica, así como coordinación con los equipos de orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.*
- c) Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.*
- d) Programación de actividades educativas.*
- e) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.*
- f) Asistencia a las actividades complementarias programadas.*
- g) Asistencia a las sesiones de evaluación.*
- h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.*
- i) Organización y mantenimiento del material educativo.*
- j) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este*

horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del centro.

k) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

4. El proyecto educativo podrá disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, que una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo, del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollen en el mismo se dedique a estas funciones. (Esto será revisable cada curso escolar en función de la plantilla del profesorado)

5. La parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

Así, el horario establecido en nuestro Centro para el profesorado seguirá el siguiente orden (excepcionalmente para el curso 2020-2021 se seguirá el horario establecido en el ANEXO: PROTOCOLO COVID-19 del Centro debido a la crisis sanitaria volviendo a aplicarse el aquí detallado cuando se retome la normalidad):

1. Todo el profesorado debe cumplir 30 horas semanales de obligada permanencia en el Centro.

Total de horas/semana

| Horas | Regular | No Regular | |
|-------------|---------|------------|---------|
| Lectivas | 25:00 | | |
| No lectivas | 4:00 | 1:00 | |
| Total | 29:00 | 1:00 | = 30:00 |

2. **Horario Regular:** el que cumplimos regularmente, siempre. Cubre horario lectivo y no lectivo (25 horas + 4 horas).
3. **Horario No Regular:** el que cumplimos cuando se dan las convocatorias: Claustro y/o Consejo Escolar. Siempre no lectivo (1 hora).
4. El horario regular no lectivo se establecen los lunes de 16:00 a 18:45 horas, debido a los tramos de 5 minutos que diariamente usamos antes de las 9:00 horas y los 10 minutos posteriores al término de la jornada lectiva de 14:00 a 14:10 horas, haciendo con ello un total de 4 horas no lectivas. Los 5 minutos antes de las 9:00 horas serán de control y vigilancia en las filas del alumnado y entrada a las aulas. De 14:00 a 14:10 se controlará la salida del alumnado del Centro mediante el protocolo establecido según el ROF del Centro.
5. El horario no regular no lectivo contempla 1 hora a la semana no siendo siempre exacto pues las convocatorias para este horario no son de forma regular, como su propia definición expresa. Se distribuirá en tramos de 15 minutos en función de la actividad de cada maestro/a, de los cuales “Asistencia a claustro de profesores” y “Asistencia a reuniones de Evaluación” serán comunes a todo el

profesorado y el resto de tramos será dependiendo del órgano al que pertenezca (consejo escolar, ETCP,...).

6. Así, las convocatorias para claustros o consejos escolares serán siempre a partir de las 18:45 horas.
7. El horario regular no lectivo los lunes se distribuirá de la siguiente forma:
 - De 16:00 a 17:00 horas: Tutoría de Atención a Padres y Madres
 - De 17:00 a 18:45 horas: Se atenderá al planning anual de reuniones elaborado por la jefatura de estudios entre las siguientes actividades:
 - ✓ Reuniones de coordinación docente (tutores, orientadora,..)
 - ✓ Reuniones Equipos de Ciclo
 - A partir de las 18:45 horas: Convocatorias de Claustro y/o Consejo Escolar.
- Queda adjunto a este documento el **ANEXO: PROTOCOLO COVID-19** contemplando las modificaciones en la distribución horaria semanal del profesorado para el **curso 2020-2021**.

Según la Orden 20 de agosto de 2010:

Artículo 20. Criterios para la asignación de enseñanzas.

1. La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos en el proyecto educativo para la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado, y a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento Orgánico de estos centros.

2. A los maestros y maestras que impartan el área de Idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil.

3. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

En nuestro Centro, además la asignación de las materias al profesorado se llevará a cabo según los siguientes criterios:

- Se asignarán a los tutores/as el mayor número de asignaturas posible, teniendo en cuenta que es un centro bilingüe con las materias que se imparten en bilingüe por el profesorado con este perfil (priorizará esta circunstancia).
- Las horas dedicadas a otras materias así como a refuerzos educativos se llevarán a cabo por el profesorado del mismo ciclo, si lo posibilita el número de sesiones disponibles, de lo contrario se hará con todo el profesorado, dando mayor carga lectiva de refuerzos al primer ciclo de primaria.

La asignación del horario lectivo del alumnado atenderá a los siguientes criterios:

- **Aprovechamiento de las sesiones en cuanto al rendimiento escolar** del alumnado.
- **Distribución horaria de las asignaturas.**
- Se intentará, en la medida de lo posible y cada curso escolar el reparto de las **primeras sesiones con sus tutorías, sobre todo en el primer ciclo.**

- **Se agruparán las sesiones de religión/valores sociales y cívicos para aumentar con ello el horario de refuerzo educativo** del profesorado (será revisable anualmente según plantilla).
 - **Se agruparán en dos sesiones seguidas las de religión y valores cívicos y sociales en educación infantil** al estar el edificio separado del principal y evitar con ello cambios de clase cada 45 minutos con la pérdida de tiempo correspondiente y falta de continuidad en el aprendizaje del alumnado más pequeño.
 - **Reducciones horarias** del Equipo Directivo, de las coordinaciones de ciclo y/o planes y proyectos y del profesorado mayor de 55 años.
 - Se procurará en la medida de lo posible hacer **coincidir las horas de coordinación de todos los ciclos** para un mejor aprovechamiento del plan de reuniones del ETCP y una mejor coordinación interciclos.
 - **La/el maestra/o bilingüe además de las sesiones bilingües tendrá el horario de apoyo** y en las sesiones bilingües, la/el maestra/o saliente hará el apoyo en el curso correspondiente al horario de refuerzo y/o sustituirá en caso de ausencia de algún maestra/o.
 - ORDEN de 20 de agosto de 2010: Sobre asignación horario CAR:
Artículo 18. Profesorado de apoyo y refuerzo educativo.
1. La dirección de los colegios de educación primaria y de educación infantil y primaria que cuenten con tres o más unidades de educación primaria dispondrá que se dediquen, al menos, veinticinco horas lectivas a la impartición de docencia directa de apoyo, refuerzo y recuperación con el alumnado de educación primaria que presente dificultades de aprendizaje, sin perjuicio de la atención de los recreos.
3. *En los centros que cuenten con dieciocho o más unidades de educación primaria, este horario lectivo le será asignado a un único maestro o maestra. En los centros que tengan entre seis y diecisiete unidades de educación primaria este horario será distribuido, como máximo, entre dos maestros o maestras. Finalmente, en los centros con menos de seis unidades este horario le será asignado a tres maestros y maestras como máximo.*

B) Horarios: otras actividades recogidas en el Plan de Centro (se especificará para cada caso desde jefatura de estudios):

- Planes y proyectos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
- Proyectos propios del Centro: OMA, Aula de convivencia, otros.
- Recreos profesorado religión: apoyo en tareas organizativas del Centro.

C) Elaboración de los horarios del alumnado y del profesorado la distribución horaria por áreas y materias.

Se incluye para la elaboración de los horarios del alumnado y del profesorado la distribución horaria por áreas y materias según la Orden de 5 de agosto de 2008 en Educación Infantil y según la Instrucción 8/2020 de 15 de junio para Educación Primaria.

EDUCACIÓN INFANTIL
Orden de 5 de agosto de 2008

| ÁREAS | I 3 AÑOS | I 4 AÑOS | I 5 AÑOS |
|--|----------|----------|----------|
| Conocimiento del Entorno | 6h | 6h | 6h |
| Conocimiento de sí Mismo | 6h30min | 6h30min | 6h30min |
| Lenguaje Comunicación y Representación | 7h | 7h | 7h |
| Inglés | 1h30min | 1h30min | 1h30min |
| Religión/Atención Educativa | 1h30min | 1h30min | 1h30min |
| TOTAL LECTIVAS | 22h30min | 22h30min | 22h30min |
| RECREO | 2h30min | 2h30min | 2h30min |
| TOTAL | 25h | 25h | 25h |

EDUCACIÓN PRIMARIA
Instrucción 8/2020, de 15 de junio

| ASIGNATURAS | 1º CICLO | | 2º CICLO | | 3º CICLO | |
|-----------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| | 1º | 2º | 3º | 4º | 5º | 6º |
| Lengua | 6h | 6h | 5h | 5h | 4h30min | 4h30min |
| Matemáticas | 5h | 5h | 5h | 5h | 4h30min | 4h30min |
| Inglés | 3h | 3h | 3h | 3h | 3h | 3h |
| C. Sociales | 1h30min | 1h30min | 1h30min | 1h30min | 1h30min | 1h30min |
| C. Naturales | 1h30min | 1h30min | 1h30min | 1h30min | 1h30min | 1h30min |
| Háb.Vid.Sal | 1h | 1h | 1h | 30min | 30min | 30min |
| E. Física | 2h | 2h | 2h | 1h30min | 1h30min | 1h30min |
| Música | 30min | 1h | 1h | 1h | 1h | 1h |
| Plástica | 1h | 30 min | 30 min | 30min | 30min | 30min |
| Reli/VSC | 1h | 1h | 1h | 2h | 2h | 2h |
| Francés | - | - | 1h | 1h | 1 | 1 |
| Educ. Ciudad. | | | | | 1h | |
| Cult. Para. Dig. | | | | | | 1h |
| TOTAL LECTIVAS | 22h30min | 22h30min | 22h30min | 22h30min | 22h30min | 22h30min |
| RECREO | 2h30min | 2h30min | 2h30min | 2h30min | 2h30min | 2h30min |
| TOTAL | 25h | 25h | 25h | 25h | 25h | 25h |

D) Modificaciones por medidas COVID-19

Se incluyen las modificaciones en la asignación de las enseñanzas y los criterios para la elaboración del horario lectivo y el horario individual del profesorado, tal y como se expresa en el Protocolo COVID-19 en cumplimiento con las medidas preventivas ante la propagación del virus y la Instrucción novena de las Instrucciones del 6 de julio de 2020 “Flexibilización horaria en los centros que impartan educación infantil y

primaria”. (Páginas 2-21 del ANEXO-PROTOCOLO COVID-19). Además, para la asignación de las enseñanzas se tienen en cuenta las habilitaciones del profesorado en otras especialidades distintas a la de ingreso en el Centro para conseguir con ello la atención del alumnado con el mínimo profesorado posible como medida preventiva a la propagación del virus. Para ello se tiene en cuenta lo contemplado en la Circular de 3 de septiembre de 2020:

Octavo. Habilitaciones del profesorado.

1. Con el objeto de reducir el número de docentes que interviene en un grupo de convivencia escolar, se tendrán en cuenta las distintas atribuciones o habilitaciones del profesorado de cada centro docente para el desarrollo de los distintos ámbitos, áreas, asignaturas, materias o módulos profesionales.

2. En las enseñanzas de Educación Primaria:

- El maestro o maestra que posea formación académica en otra especialidad diferente a la que pertenece podrá impartir aquellas áreas en el mismo grupo-clase para las que tenga formación.*
- En los centros bilingües o plurilingües, los maestros y maestras que aunque no estén ocupando un puesto bilingüe posean una certificación de nivel B2 en el idioma correspondiente, podrán impartir las áreas no lingüísticas de su grupo.*
- Las maestras y maestros que posean una certificación de nivel B2 podrán impartir el área de la lengua extranjera correspondiente.*